

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)

UNIDAD DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO (UDIF)

**Informe Situacional Sobre el Desplazamiento Interno Forzado por Violencia:
Basado en la Identificación de Casos en los Registros de Quejas del CONADEH**

Enero-Noviembre 2016

Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras, Enero 2017

SIGLAS

ACNUR	ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS
APUVIMEH	ASOCIACIÓN PARA UNA VIDA MEJOR DE PERSONAS INFECTADAS/AFECTADAS POR EL VIH-SIDA EN HONDURAS
CENISS	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SECTOR SOCIAL
CIPRODEH	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
CIDH	COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
CIPPDV	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA
CONADEH	COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DI	DESPLAZAMIENTO INTERNO
DIFV	DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR VIOLENCIA
DINAF	DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
FNA	FUERZA NACIONAL ANTIEXTORSIÓN
FUSINA	FUERZA DE SEGURIDAD INTERINSTITUCIONAL NACIONAL
IDMC	INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE
IUDPAS	INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD
LGTBI	LESBIANAS, GAY, TRANSEXUALES, BISEXUALES E INTERSEXUALES
NNAJ	NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES
OIM	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
PNUD	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
SILOP-DH	SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SEPOL	SISTEMA ESTADISTICO POLICIAL EN LÍNEA
SDHJGD	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
UNAH	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
UDIF	UNIDAD DE DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO

INTRODUCCIÓN

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH) es una institución con rango constitucional e independiente del Estado, cuyo papel se fundamenta en la Constitución de la República, ley orgánica, normas, principios nacionales e internacionales vigentes en el país para garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos humanos en Honduras.

El CONADEH mediante el plan de acción 2014-2020 “Vanguardia de la Dignidad Humana” (VDH) que tiene como objetivo general el respeto y promoción de la dignidad humana de todos los habitantes y migrantes. Y de manera específica busca promover la cultura democrática de derechos humanos; impulsar la efectividad en el goce de los servicios públicos; asegurar el cumplimiento, respeto y defensa de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; fortalecer el Estado democrático y social de derecho.

En este ámbito, se fija como objetivo promover el respeto mutuo y hacia la comunidad nacional y municipal, por medio de la difusión permanente y el arraigo nacional de la cultura democrática de derechos humanos a través de establecer sistemas locales de auditoría y protección de derechos humanos (SILOP-DH). Esta figura, se define como instancia local interinstitucional pública y de sociedad civil, que tiene como fin contribuir a la promoción, protección, cumplimiento y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los habitantes y migrantes en cada circunscripción territorial, mediante la puesta en práctica de mecanismos de auditoría y veeduría social, de protección de las personas y la comunidad local, y de prevención de emergencias en el término de los municipios de bienestar solidario (MBS).

Por su parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) como órgano especializado de los derechos humanos de los refugiados, desarrolla una estrategia regional de protección y soluciones para la situación de violencia en el Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras) que tiene como objetivo fortalecer la capacidad técnica en materia de protección, análisis de riesgo e intercambio de información para visibilizar el desplazamiento interno a causa de la violencia, como las necesidades de protección de los retornados con necesidades de protección, solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y apátridas.

Ambas instituciones firmaron en 2015, una Carta de Entendimiento encaminada a prevenir las causas del desplazamiento interno y proteger a las personas desplazadas por la violencia en Honduras. En este sentido, las partes asumen el compromiso de coordinar y cooperar el desarrollo de investigaciones, proyectos y actividades conjuntas en temas relacionados con la promoción de estrategias y acciones de monitoreo y prevención del desplazamiento forzado de personas.

En el marco de la Carta de Entendimiento, el CONADEH en el año 2016 suscribe el sub-acuerdo CONADEH/ACNUR/2016 y crea la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado (UDIF) dentro de la estructura orgánica de la institución, como parte de la Defensoría Nacional de la Población Migrante,

la UDIF tiene como objetivo general garantizar la guarda y promoción de los derechos humanos de la población víctima del desplazamiento interno forzado por violencia, además de dar seguimiento al cumplimiento por parte de las entidades del Estado, de sus obligaciones constitucionales y legales en materia de atención integral a las personas desplazadas por la violencia.

Como parte de la Carta de Entendimiento y el Sub-acuerdo, la UDIF ejecuta el proyecto “*Monitoreo y Prevención del Desplazamiento Interno Forzado y Protección de Otras Personas de Interés en Honduras*”. Mismo que ha sido priorizado en la atención a esta población vulnerable mediante el seguimiento estadístico de las quejas presentadas en el CONADEH a nivel nacional, pero priorizadas en cinco municipios (Comayagua, Choluteca, Juticalpa, Ocotepeque y Villanueva) y área de influencia de las delegaciones departamentales de Ocotepeque y Olancho, en las oficinas regionales del Norte, Sur y Centro-Occidente.

El monitoreo estadístico consiste básicamente en la verificación de las quejas presentadas en el CONADEH, sobre violaciones a los derechos a la vida e integridad personal, incluyendo algunas que fueron calificadas en otra modalidad violatoria de derechos humanos, pero que mediante la verificación manual en los expedientes físicos y electrónicos del sistema de información (SI-QUEJAS) del CONADEH, se identificó en la descripción de hechos de las denuncias situaciones que derivaron en situación de riesgo o desplazamiento interno forzado por violencia.

Es importante hacer mención que si bien el ejercicio del monitoreo estadístico, aun no permite establecer una magnitud completa de la problemática social, sí permite hacer una aproximación valiosa para confirmar la existencia y gravedad de este fenómeno desde la perspectiva de las personas que acudieron al CONADEH a denunciar o dar testimonio del derecho conculcado.

Asimismo, el monitoreo estadístico contiene los casos identificados en situación de riesgo o desplazamiento forzado durante el periodo de enero a noviembre de 2016 y fue realizado con el apoyo de las delegaciones regionales, departamentales y el equipo técnico del proyecto en terreno, asimismo, a través de la atención y seguimiento de las víctimas, así como, visitas a zonas afectadas por el desplazamiento interno forzado por violencia.

En virtud a lo anterior, el presente informe se realizó con la finalidad de contar con una base de información mixta (cuantitativa y cualitativa) que permita el análisis y seguimiento de casos de desplazamiento forzado por violencia para identificar tendencias, patrones y perfiles de personas y comunidades afectadas por esta problemática. Asimismo, emitir recomendaciones inherentes a los mecanismos de protección de derechos humanos a nivel local para visibilizar, atender y proteger a la población afectada.

A la luz de los resultados, se identificaron 285 casos en total, entre los cuales, cabe mencionar que 135 constituyen situación de riesgo y 150 casos de desplazamiento. Estos casos, en proporción a las quejas totales (5,258) recibidas en diez oficinas del CONADEH representan el 5.4%, y en relación, a las denuncias recibidas por vulneraciones a los derechos a la vida e integridad personal (1,957) representan el 14.5%.

En cuanto a la naturaleza de los peticionarios, el 64.6% indican casos individuales en situación de riesgo o desplazamiento, mientras el 34.0% se refiere a unidades familiares, en donde tres y más miembros de la familia huyen por efecto de la violencia.

De acuerdo con las causas inmediatas que generan situaciones de riesgo o desplazamiento interno forzado por violencia, se incluye: la violencia generalizada manifestada por las operaciones del crimen organizado, maras, pandillas, bandas criminales, narcotráfico, vendettas; y por otras situaciones de violencia en el contexto de la discriminación por motivos de género, orientación sexual e identidad de género y personas infectadas con VIH/SIDA. También, situaciones relacionadas a conflictos de tenencia de tierras en zonas habitadas por pueblos indígenas.

En relación a los hechos específicos de violencia, las amenazas de muerte (45.3%), extorsión (13.3%), asesinatos de familiares (10.9%) y el reclutamiento forzoso de NNAJ (7.0%) constituyen las principales causas, seguido de: tentativa de homicidio (5.6%), violencia sexual (4.2%), violencia doméstica (3.9%), lesiones (3.2%), usurpación de propiedad (2.5%) y violencia intrafamiliar, y en menor medida hechos violatorios como: la discriminación (1.1%), expulsión de vivienda (0.7%), atentado a negocio (0.4%), raptos o secuestro (0.4%).

De acuerdo a lo anterior, las quejas identificadas demuestran que los presuntos responsables de los hechos violatorios, se encuentra: sujetos desconocidos (40%), las maras de manera general (7%), de forma específica la Pandilla 18 (11%) y Mara Salvatrucha MS-13 (10%), por otra parte, en algunos casos los victimarios son cercanos a la víctimas como: la pareja (8%), familiar (8%), vecino (5%), adicionalmente, las bandas criminales (6%), narcotraficantes (2%) y policías (2%) resultan tener una participación menor.

En cuanto a las características demográficas de las personas que presentaron las quejas en las oficinas del CONADEH, las estadísticas indican lo siguiente: En la mayoría de los casos las mujeres (60%) presentaron más denuncias en relación a los hombres (40%). En ambos casos, pero con énfasis en la población de peticionarias las denuncias indican como víctimas directas a familiares, amigos, o vecinos.

En relación a la edad, los peticionarios tienen en promedio 37 años, de manera desagregada, la mayoría se ubican en el grupo de 31 a 59 años (65.6%), en segundo lugar, los adultos jóvenes comprendidos en las edades de 18 a 30 años (22.5%) y en menor medida los adultos mayores (3.9%), niños, niñas, adolescentes y jóvenes con 2.5%.

Con respecto al estado civil, los peticionarios afectados de manera directa o indirecta reflejan que la mayor parte son solteros (42.1%), en un 24.2% casados, seguido de unión de hecho (22.8%), y en menor medida viudos (6.0%) y divorciados (2.5%).

La ocupación o profesión de los peticionarios indica con mayor frecuencia las amas de casa (22.1%), comerciantes (16.1%), seguidos de maestros (8.1%), estudiantes (7.0%), y en menor medida

agricultores, personas desocupadas, operarios de maquila, abogados, estilistas, ingenieros, vendedores y periodistas.

Por todo lo antes expuesto, el desplazamiento interno forzado por violencia es una problemática social vigente que afecta a un gran número de personas y familias en el país. Es importante mencionar, que el fenómeno ha sido reconocido por el Estado de Honduras y para su tratamiento se creó en el año 2013 la Comisión Interinstitucional Para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV) como ente rector de las leyes, políticas y estrategias para esta población.

En relación a lo anterior, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras en seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas para los Desplazados Internos, manifiesta las siguientes observaciones y recomendaciones:

Es de suma importancia que la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización mediante la CIPPDV redoble esfuerzos para culminar los procesos de elaboración, consulta, socialización y presentación de la Ley Nacional de Protección a las Personas Desplazadas para ser sometida a la aprobación del poder legislativo. Asimismo, de manera complementaria iniciar la construcción de la política pública al tenor de los principios rectores y la asistencia técnica de socios estratégicos y en el marco de las soluciones duraderas.

Adicionalmente, sobre la base del marco jurídico constitucional e institucional la CIPPDV de manera urgente y progresiva debe mejorar su capacidad operativa en relación a las medidas de prevención, atención y protección de las víctimas, asimismo, se recomienda que se destine mayores recursos financieros para abordar la problemática con un enfoque integral.

De igual manera, la CIPPDV debe promover sinergias desde las diferentes instancias gubernamentales garantes de derechos, con el objetivo de maximizar la oferta de servicios hacia la prevención, atención y protección de personas, familias y comunidades en situación de riesgo o afectadas por el desplazamiento interno forzado por violencia. En este sentido, la CIPPDV como ente rector y especializado en la temática, debe priorizar mecanismos de identificación, evaluación y registro de las personas desplazadas, asimismo, el registro de viviendas, propiedades y bienes abandonados con el fin que a mediano y largo plazo el proceso judicial restituya los bienes o en su defecto repare mediante indemnización el derecho conculcado.

TABLA DE CONTENIDO

I. METODOLOGIA.....	8
II. OBJETIVOS	9
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	10
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	10
III. CONTEXTO SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA.....	10
3.1 A NIVEL NACIONAL.....	11
3.2 A NIVEL LOCAL	15
IV. DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR VIOLENCIA	21
4.1 SITUACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR VIOLENCIA.....	21
4.1.1 MAGNITUD DE CASOS IDENTIFICADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO EN LOS REGISTROS DE QUEJAS DEL CONADEH	25
4.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CASOS IDENTIFICADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO.....	31
4.1.3 PERFIL DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS ATENDIDAS POR EL CONADEH	43
4.3 POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES DE PROTECCIÓN	44
4.4 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD	46
4.4.1 MUJERES.....	47
4.4.2 NIÑEZ	49
4.4.3 ADULTO MAYOR.....	50
4.4.3 COMUNIDAD LGTBI	51
4.4.4 DISCAPACIDAD	53
4.4.5 PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS	54
V. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS A NIVEL LOCAL	55
5.1 PROTECCIÓN CONTRA EL DESPLAZAMIENTO	55
5.2 PROTECCIÓN DURANTE EL DESPLAZAMIENTO.....	56
5.3 AYUDA HUMANITARIA.....	58
5.4 PROTECCIÓN EN EL RETORNO, REUBICACIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LOS DESPLAZADOS.....	59
VI. CONCLUSIONES.....	60
VI. RECOMENDACIONES	62

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No.1 Tasas y Números de Homicidios en Honduras en el Periodo 2010-2015	11
Gráfico No.2 Comparativo de Número de Matanzas y Víctimas 2014-2016	12
Gráfico No.3 Comparación de Otras Situaciones de Violencia a Nivel Nacional 2010-2016	13
Gráfico No.4 Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento	26
Gráfico No.5 Porcentaje de Casos Individuales o Unidades Familiares en Situación de Riesgo o Desplazamiento	27
Gráfico No.6 Total de Quejas Recibidas y Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento Identificados por Oficina ...	27
Gráfico No.7 Admisibilidad de los Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento	28
Gráfico No.8 Comportamiento Mensual de los Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento	29
Gráfico No.9 Número de Constancias Emitidas por la Secretaría General del CONADEH que Coinciden con los Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento	30
Gráfico No.10 Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento según hechos Específicos de Violencia.....	31
Gráfico No.11 Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento Según Agresor de los Hechos Específicos de Violencia	35
Gráfico No.12 Casos en situación de riesgo y víctima del desplazamiento según sexo	40
Gráfico No.13 Casos en riesgo y víctima de desplazamiento según estado civil	41
Gráfico No.14 Casos de peticionarios y/o víctimas de desplazamiento según Ciclo de Vida.....	41
Gráfico No.15 casos en riesgo o víctimas de desplazamiento según ocupación	42
Gráfico No.16 Casos en riesgo o víctimas de desplazamiento según nivel educativo	42
Gráfico No.17 Mapa de flujo de hondureños solicitantes de la condición de refugiado, según casos atendidos en el CONADEH	45
Gráfico No.18 Casos en situación de riesgo o desplazamiento según quejas presentadas por la comunidad LGTBI	52
Gráfico No.19 Casos en situación de riesgo o desplazamiento según quejas presentadas por personas con discapacidad	53

INDICE DE TABLAS

Tabla No.1 Municipios con mayor reporte de homicidios durante el año 2015-2016 y desplazamiento interno	16
Tabla No.2 Cuadros Comparativos del Contexto Socioeconómico y Violencia de los Municipios Priorizados	18
Tabla No.3 Quejas Recibidas por el CONADEH Según Oficina Regional o Departamental	25
Tabla No.4 Municipios Identificados con Casos de Desplazamiento.....	38
Tabla No.5 Municipios Identificados con Casos en Situación de Riesgo por Desplazamiento	39

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración No.1 Cobertura Geográfica de los Municipios Priorizados por el Proyecto CONADEH/ACNUR	18
Ilustración No.2 Distribución geográfica de la Identificación de Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento	37
Ilustración 3 Cuadro comparativo de los contextos regionales de la violencia identificados según los registros de las quejas.....	38

I. METODOLOGIA

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras a través de la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado realiza un monitoreo estadístico de los casos identificados en situación de riesgo o desplazamiento, para ello, la metodología utilizada consiste básicamente en la verificación de las quejas presentadas sobre violaciones a los derechos a la vida e integridad personal, incluyendo algunas que fueron calificadas en otra modalidad violatoria de derechos humanos, pero que mediante la verificación manual de los expedientes físicos o electrónicos del sistema de información (SIQUEJAS)¹ del CONADEH, se constató en la descripción de hechos de elementos constitutivos de desplazamiento interno forzado por violencia.

La recolección de datos fue realizado por técnicos monitores de desplazamiento ubicados en cinco municipios priorizados con sede en las siguientes oficinas: Delegación Regional Centro-Occidente en Comayagua, Sur en Choluteca y Norte en Villanueva con sede en San Pedro Sula; asimismo, en la oficina departamental de Olancho en Juticalpa, y delegación departamental de Ocotepeque en el municipio del mismo nombre. La verificación de los registros comprendió las denuncias atendidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de noviembre de 2016.

Para tal fin, se diseñó y elaboró una matriz para consignar los valores provenientes de los casos identificados en cada delegación regional y departamental, los cuales fueron sometidos al escrutinio y validación previo ser integrados en una base de datos en SPSS V.20 (Statistical Package for Social Sciences). Este proceso, permitió suministrar información referente al perfil de los peticionarios en situación de riesgo o desplazamiento los hechos violentos y victimarios que originan los desplazamientos

II. OBJETIVOS

¹ El Sistema de Recepción y Seguimiento de Quejas (SIQUEJAS) es el sistema de información que permite la captura, procesamiento, almacenamiento y comunicación electrónica de los expedientes de las denuncias que presenta la población al CONADEH en la que requiere su intervención debido a la afectación por actos administrativos arbitrarios, violaciones a los derechos humanos u otros actos ilegales. Este sistema genera información.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Estudiar las violaciones a derechos humanos de los peticionarios forzados a desplazarse por violencia y personas con necesidades especiales de protección que deriven en la elaboración de recomendaciones para fortalecer el sistema de protección de derechos humanos de la población desplazada.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

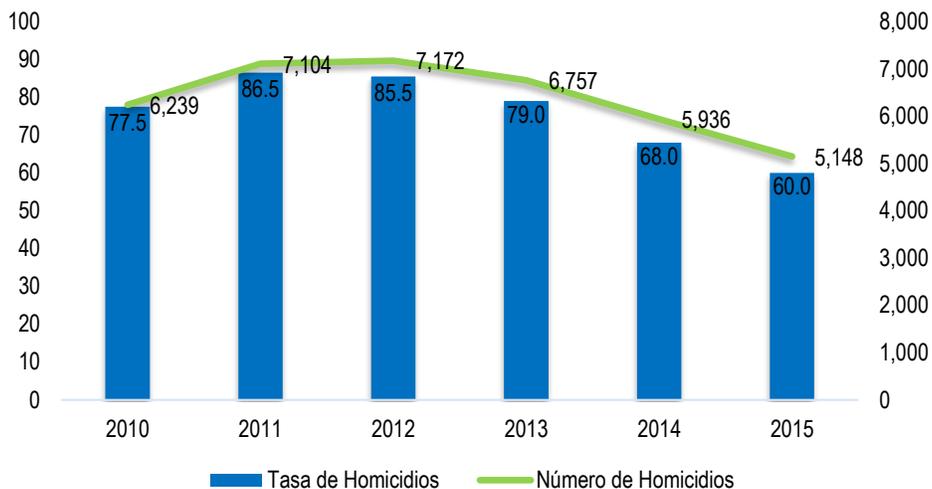
1. Identificar tendencias, patrones y perfiles de peticionarios y comunidades afectadas por esta problemática.
2. Emitir recomendaciones inherentes a los sistemas formales e informales de protección de derechos humanos a nivel nacional y local para identificar, visibilizar, atender y proteger a la población afectada por el desplazamiento.

III. CONTEXTO SOBRE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

3.1 A NIVEL NACIONAL

En Honduras el inicio del siglo XXI se ha caracterizado por presentar altos niveles de violencia, entre ellos, los homicidios han mostrado un incremento, en especial, en el periodo comprendido entre el año 2000 al 2011. En este último, el número de homicidios alcanzó el pico más alto (7,172), y en años recientes ha mostrado una tendencia al descenso llegando a ubicarse para el año 2015 en 60 hpcmh. Tasas que aún se mantiene muy por encima del promedio internacional que la Organización Mundial de la Salud estima en 8hpcmh.

Gráfico No.1 Tasas y Números de Homicidios en Honduras en el Periodo 2010-2015



Fuente: UDIF-CONADEH, con base a boletines del observatorio nacional de la violencia 2010-2015²

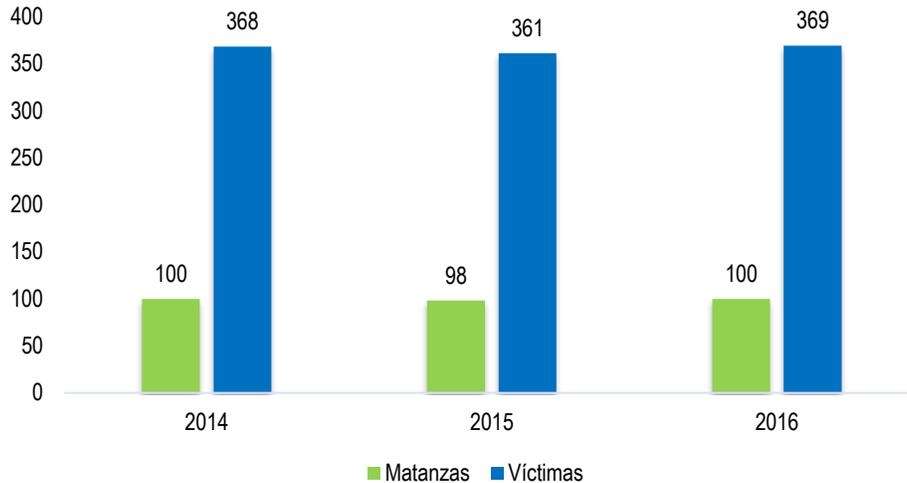
Es así, que durante los primeros años de la segunda década del nuevo milenio (2010-2015) el acumulado de las muertes arbitrarias o violentas en Honduras es de 38,356 personas. El perfil de las víctimas indica que la mayor parte de los afectados son hombres en edades comprendidas entre 15 a 30 años, los móviles señalan que las principales incidencias son por motivos de ajustes de cuentas (sicariato); riñas interpersonales y homicidios relacionados con maras y pandillas. En los sucesos predomina la ejecución con armas de fuego y cometidos en la vía pública.

En este contexto de violencia criminal es importante analizar el fenómeno de los homicidios múltiples o matanzas³ (masacres) debido que en el trienio (2014-2016) la incidencia y frecuencia de casos se ha mantenido relativamente constante, además, que entre 2015 y 2016 los sucesos han representado un aumento. Lo que indica comportamientos inversos, es decir, mientras el comportamiento general de los homicidios tiende a bajar, por su parte, las matanzas se mantiene o aumentan.

² Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, boletines nacionales del 2010-2015

³ De acuerdo con el Observatorio de la Violencia (IUDPAS-UNAH) los homicidios múltiples representan escenas en las cuales perecen de manera violenta y simultanea tres o más personas.

Gráfico No.2 Comparativo de Número de Matanzas y Víctimas 2014-2016



Fuente: UDIF-CONADEH, con base a boletines del observatorio nacional de la violencia 2014-2016⁴

Las cifras de la violencia homicida demuestran de manera absoluta la grave crisis de inseguridad pública que vive el país a consecuencia del accionar del crimen organizado, maras, pandillas, narcotráfico y bandas criminales. Hasta ahora los registros visualizan solamente la punta del tempano de hielo y deja sin registro otras manifestaciones que constituyen serias violaciones a los derechos humanos de la población.

En relación a lo anterior, a nivel nacional e internacional el tema de violencia se centra y se debate en función de los homicidios, indicador que si bien es importante, no debe sobreponerse o empañar la visibilidad de otras situaciones de violencia como: los robos, la violencia doméstica, sexual, intrafamiliar y el reclutamiento forzoso, cuyas cifras revelan la progresiva incidencia de eventos violentos que desencadenan en un ambiente de constante temor en la población, puesto que cualquier persona puede ser víctima de un hecho criminal.

A esto se suma, que el análisis de la magnitud del problema de la violencia es heterogéneo entre las instituciones nacionales encargadas de difundir la información, en tal sentido, el estudio de las cifras no permite una visión integral del fenómeno social cuando está expuesto a variadas herramientas metodológicas en cuanto a la utilización de fuentes de información, la ausencia de criterios técnicos unificados, subregistros y formas de cálculo de los indicadores⁵.

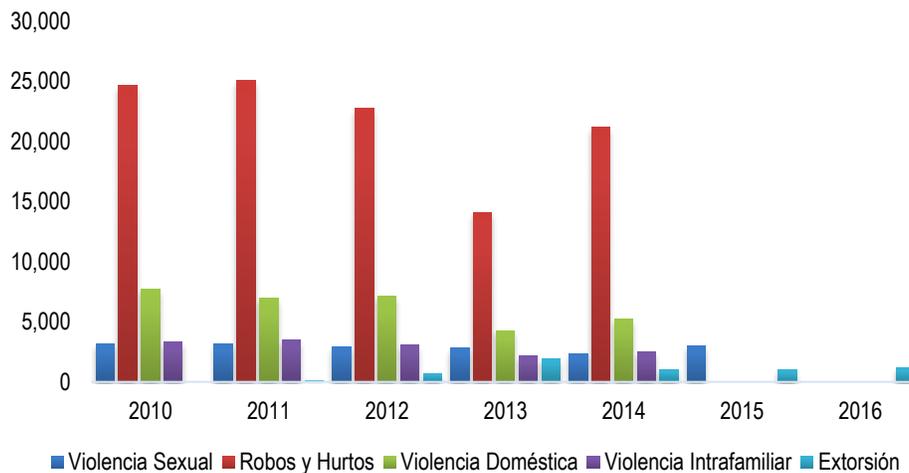
⁴ Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, boletines nacionales del 2010-2015

⁵ La metodología de cálculo de la tasa de homicidios está supeditada a la información registrada por las instituciones de seguridad y operadores de justicia, es decir, obedecen solo a los casos que la ciudadanía reporta ante autoridad competente. Asimismo, la reducción de la tasa responde por el aumento de la población y no por la reducción del número de homicidios.

Sin perjuicio de lo anterior, los registros estadísticos institucionales revelan inequívocamente altos niveles de otras formas de violencia cuya incidencia supera o equipara la cantidad de homicidios, por ejemplo: En el 2015 los homicidios cobraron la vida de 5,148 personas; mientras 3,017 hombres y mujeres fueron víctimas de violencia sexual. En el 2014, se reportaron 21,194 casos de diferentes modalidades de robos y hurtos en el país; se registraron 5,265 denuncias por violencia doméstica; 2,470 casos de violencia intrafamiliar y 1,033 casos de extorsión.

Al hacer el análisis de estas cifras en los últimos cinco años se infiere que la perspectiva de la violencia es constante, que tiene leves fluctuaciones en alzas y bajas, pero de manera general mantienen casi la misma frecuencia de casos. Los robos y hurtos en sus diferentes manifestaciones mantienen niveles superiores a cualquier otra incidencia delictiva; la ocurrencia de homicidios y denuncias de violencia doméstica tienen similar comportamiento, al igual, que el número de eventos de violencia sexual e intrafamiliar.

Gráfico No.3 Comparación de Otras Situaciones de Violencia a Nivel Nacional 2010-2016



Fuente: UDIF-CONADEH, con base a boletines del observatorio nacional de la violencia 2010-2016⁶

Las cifras antes mencionadas concuerdan con la percepción de victimización de la población, por ejemplo, en una encuesta realizada por PNUD en 2010, revela que los dos principales hechos delictivos que más preocupan a los ciudadanos corresponde a los asaltos (51.2%) y los homicidios (22.8%). En otro término, en un estudio más reciente del IUDPAS 2016, casi la mitad de los entrevistados (47.1%) afirma que la situación de violencia e inseguridad ha empeorado en el último año y el 50.3% considera que la situación se mantendrá igual⁷.

⁶ Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, boletines nacionales del 2010-2015

⁷ Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Percepción ciudadana sobre inseguridad y victimización en Honduras. Facultad de Ciencias Sociales, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Tegucigalpa, Mayo, 2016

En tal sentido, la percepción de victimización de la ciudadanía y las cifras de los hechos delictivos señalan inequívocamente la ambivalencia entre la crítica realidad nacional y la gestión de comunicación oficial que emplea el actual gobierno de la república para enfatizar sobre las medidas desarrolladas en respuesta al crimen y la violencia.

Por otra parte, la violencia en el país es originada por múltiples razones y factores, en el contexto urbano se debe por la actividad del crimen organizado transnacional en el cual figuran las asociaciones ilícitas de tráfico de drogas que ejercen luchas internas para controlar territorios y rutas de narcotráfico que conllevan indiscutiblemente al aumento de homicidios por encargo o por venganzas. De igual manera, las maras y pandillas tienen influencia territorial y formas directas de obtención delictiva de ingresos a través de la extorsión, sicariato, robo, tráfico de armas y secuestro, los cuales ocasionan un aumento de la inseguridad y violencia en el país.

En el ámbito rural, las manifestaciones de la violencia se centran históricamente por conflictos de tenencia de la tierra entre minorías sociales y latifundistas, disputas vecinales por ocupación informal de predios, contiendas entre familias, robo de ganado, abuso sexual a mujeres y niñas, y en las últimas décadas, por el despojo y usurpación de la propiedad privada con fines de control por grupos del narcotráfico y bandas criminales organizadas dedicadas a diversos ilícitos.

El escenario de la violencia y de la actividad criminal se agudiza por varias razones, una de ellas concierne a debilidad institucional de los cuerpos de seguridad y operadores de justicia. Ante este particular, el relator especial sobre los derechos humanos de los desplazados a señalado: *“el hecho de que no se investiguen ni persigan delitos ha generado una mentalidad de impunidad, corruptelas y temor que a su vez ha causado una quiebra de la confianza en el sistema judicial. Es preciso invertir esa tendencia mediante una revisión exhaustiva y, cuando sea necesario, mediante una reforma de las instituciones de justicia que no hayan cumplido sus funciones o hayan perdido la confianza de las personas a las que sirven”*⁸.

También, existen factores sociales y culturales que contribuyen al aumento de la violencia sexual, doméstica e intrafamiliar a causa del consumo desmedido de drogas y alcohol; la circulación ilegal de armas; y comportamientos y actitudes culturales nocivas que derivan en la discriminación, maltrato y abuso hacia las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad LGTBI.

En adición, los esfuerzos del gobierno actual para el control del crimen se concentran a través de un mecanismo cada vez más represivo de la fuerza militar y policial sin advertir los peligros que estos métodos conducen a afectar los derechos civiles de la población, y hasta ahora han resultado ineficaces, tal como demuestran las cifras de la violencia y la misma percepción de victimización de la ciudadanía la cual señala el estado de indefensión y el riesgo constante de ser afectado por un hecho específico de violencia.

⁸ Véase informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos acerca de su misión a Honduras, A/HRC/32/35/Add.4

Este ambiente de tensión y conflictividad social conduce a mantener cifras de hechos delictivos que atentan contra los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de los habitantes, y por tal razón, el país se sume en un ambiente de violencia indiscriminada y generalizada al punto de afectar a grandes grupos de personas o poblaciones enteras obligándolas a huir.

De acuerdo con La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los indicadores que describen las situaciones de violencia generalizada incluyen, *“entre otros: a) el número de incidentes violentos, así como el número de víctimas de esos incidentes es muy alto; b) la violencia existente inflige grave sufrimiento a la población: c) la violencia se manifiesta en las formas más atroces, como masacres, tortura, mutilación, tratos crueles, inhumanos, y degradantes, ejecuciones sumarias, secuestros, desapariciones de personas y violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario; d) la realización de los actos de violencia con frecuencia está destinada a causar terror y finalmente, a crear tal situación que las personas no tienen otra acción más que huir de la zona afectada; e) la violencia puede emanar de agentes estatales y no estatales, y cuando emana de los primeros, o de otros que actúan por instigación o con el consentimiento de las autoridades del Estado, los autores gozan de impunidad; f) cuando la violencia emana de agentes no estatales, las autoridades no pueden controlarlos eficazmente; y g) el nivel y alcance de la violencia esta tal que el funcionamiento normal de la sociedad se ve gravemente perjudicado”*⁹.

Ante esta situación el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en reiteradas ocasiones ha manifestado que la exclusión y marginación social además de la violencia, constituyen un atentado contra la dignidad humana que niega el pleno y eficaz disfrute de los derechos humanos; y están entre las principales amenazas a la democracia, paz, libertad y desarrollo.

3.2 A NIVEL LOCAL

⁹ Véase como ejemplo: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia”, Capítulo II: El Conflicto Armado en Colombia y su Impacto en las Mujeres”, OEA/Ser.L/V/II.Doc67, Octubre, 2006.

La violencia generalizada es una situación que afecta a todo el territorio nacional, para citar un ejemplo, por medio del indicador de referencia sobre la criminalidad e inseguridad ciudadana en Honduras, el cual está relacionado directamente con la tasa o número de homicidios da cuenta que las muertes violentas fueron reportadas en 267 de los 298 municipios, es decir, en el 90% de los municipios. En relación al año en curso (2016) la incidencia de homicidios ha afectado a 228 municipios (77%).

La distribución de homicidios según el área geográfica presenta que la mayoría de los sucesos delictivos o violentos suceden en 20 municipios, de los cuales las dos principales ciudades del país como ser: Tegucigalpa y San Pedro Sula concretan el mayor número de eventos violentos.

En relación a lo anterior, los sucesos delictivos que ocasionan muertes violentas suceden en los municipios con mayor concentración de población, es decir, ciudades con niveles de desarrollo alto e intermedio, estos municipios en su conjunto representan casi la mitad de los habitantes del país (48%) y en ellos, durante el 2015 ocurrieron casi dos terceras partes de los homicidios (63%). Por otra parte, los municipios de Tegucigalpa y San Pedro Sula representan casi una cuarta parte de la población total de Honduras y ambos acumulan un tercio (33%) de los homicidios a nivel nacional.

Otra particularidad demográfica de estos municipios corresponde a que tienen una alta tasa de migración interna, en el caso de la ciudad de San Pedro Sula es receptora de personas originarias de los departamentos de Copán, Atlántida, Santa Bárbara y Yoro. En el caso, del Distrito Central, residen personas provenientes de los departamentos de Olancho, El Paraíso, Choluteca y Valle. Por otra parte, en estos términos municipales convergen una gran cantidad de población flotante, es decir, personas en tránsito por motivos de estudio, trabajo, turismo, etc.

Asimismo, es importante señalar que la mayoría de los homicidios se ubican en la zona norte, especialmente en los municipios que conforman la Región del Valle de Sula, entre ellos, las ciudades de la zona metropolitana como ser: San Pedro Sula, Choloma, Puerto Cortés, Villanueva, Santa Cruz de Yojoa, La Lima y Omoa. Así como, El Progreso en Yoro, Quimistan en Santa Bárbara y Tela en Atlántida.

Como se muestra en la tabla siguiente, los municipios con mayor número de homicidios corresponden a las principales ciudades del país, la mayoría ubicada dentro del corredor central de desarrollo, lugares caracterizados por la presencia del crimen organizado transnacional en actividades relacionadas al narcotráfico, maras y pandillas.

Tabla No.1 Municipios con mayor reporte de homicidios durante el año 2015-2016 y desplazamiento interno

No.	Municipios	Homicidios	Homicidios	Desplazamientos
-----	------------	------------	------------	-----------------

	2015	Ene-Ago 2016	2004-2014 ¹⁰
1 Tegucigalpa	873	495	11,123
2 San Pedro Sula	820	437	8,310
3 Choloma	220	89	4,241
4 La Ceiba	214	129	3,348
5 El Progreso	178	86	1,470
6 Puerto Cortes	96	60	1,111
7 Villanueva	87	30	-
8 Comayagua	78	51	2,641
9 Tocoa	77	37	-
10 Juticalpa	67	26	703
11 Santa Cruz de Yojoa	65	36	-
12 Olanchito	63	28	1,175
13 Yoro	63	29	471
14 La Lima	61	40	-
15 Tela	58	24	352
16 Choluteca	52	21	-
17 Quimistan	47	26	-
18 Catacamas	44	35	232
19 Omoa	44	12	-
20 Siguatepeque	41	22	1,572

Fuente: UDIF-CONADEH, con base en el Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL), año 2015

Como se aprecia en la tabla anterior, existe una relación entre los municipios con mayor incidencia de violencia con aquellos en donde en años recientes se han evidenciado la movilización de personas que huyen o evaden de situaciones violentas que atentan contra sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal.

De acuerdo con las observaciones anteriores, se intuye que la violencia se focaliza en las zonas de mayor dinamismo económico, aquellas que están ubicadas en el corredor central de desarrollo¹¹, y por ende ciudades con mayores niveles de migración y desplazamiento interno. Esto puede responder, que estos centros urbanos reúnen características que facilitan la integración de la población en función de obtener empleo para mano de obra no calificada y la residencia en zonas suburbanas.

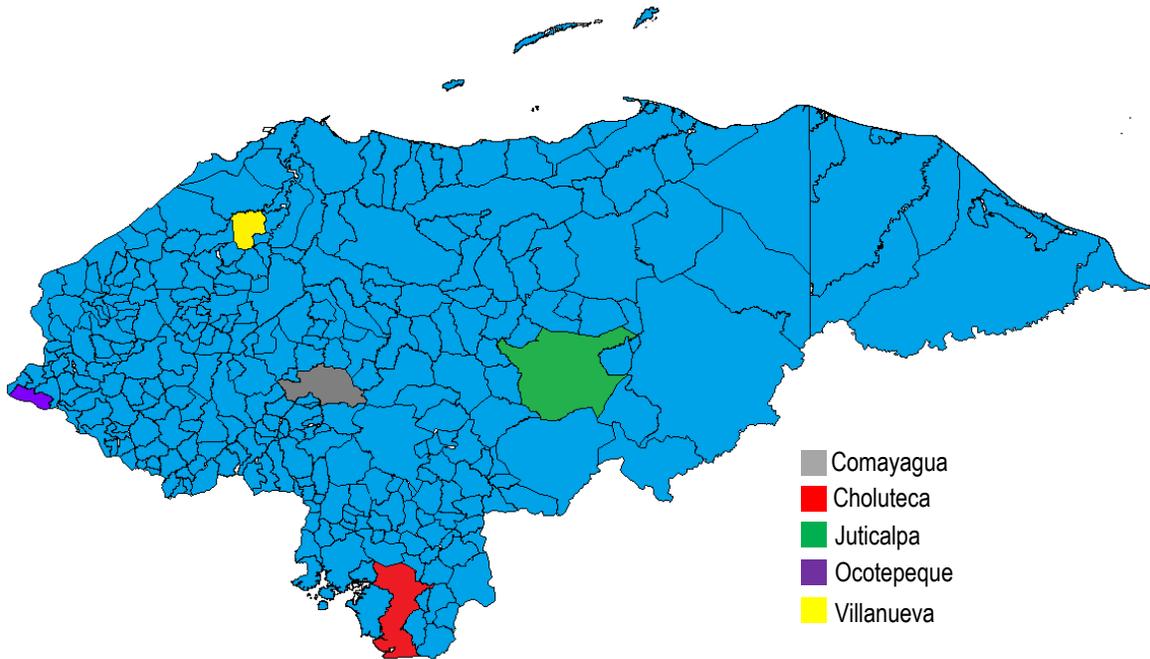
En relación con los municipios priorizados por el proyecto CONADEH/ACNUR cuatro de ellos figuran dentro de los 20 municipios con mayor número de homicidios como ser Villanueva, Comayagua, Juticalpa y Choluteca, asimismo, debido al contexto de criminalidad e inseguridad ciudadana en el que

¹⁰ Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia. Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras, 2015

¹¹ Véase Falck. Mayra. Territorio se escribe con T. 2000, El corredor central de desarrollo en el país sigue una geometría en T el cual está basado en el trazo de la carretera panamericana. Se refiere al corredor Puerto Cortés – Choluteca, el techo de la T lo conforma el litoral atlántico, incluye las principales ciudades del país y la mayor parte de la infraestructura vial, aeroportuaria, telecomunicaciones, electrificación, los principales valles (Sula, Quimistan, Leán, Aguán, Comayagua y Choluteca).

están inmersos, también forman parte de lugares con incidencia de desplazamiento interno forzado por violencia.

Ilustración No.1 (Deng, 1998) Cobertura Geográfica de los Municipios Priorizados por el Proyecto CONADEH/ACNUR/2016



Fuente: UDIF-CONADEH, Proyecto Sub-acuerdo ACNUR/CONADEH 2016

En el caso del municipio de Ocotepeque la mayor incidencia está dada por motivos de tránsito de migrantes nacionales e internacionales en su ruta hacia los Estados Unidos de América. Y en menor medida como receptor de personas desplazadas por la violencia provenientes de otros sectores del país.

A continuación se muestran cuadros comparativos y descriptivos sobre la situación socioeconómica, de violencia y zonas en riesgo o afectadas por desplazamiento interno inducido por violencia.

Tabla No.2 Cuadros Comparativos del Contexto Socioeconómico y Violencia de los Municipios Priorizados

Municipio	Datos Generales del Municipio
-----------	-------------------------------

Choluteca	<p>Datos de Población: 152,518 Personas Migración: En los últimos 10 años 1,756 personas se han ido y viven en otro país Educación: Tasa de alfabetismo del 12%, Años de estudio 6.6 Mujeres jefas de hogar 31% Economía: Principal actividad comercio al por mayor, agricultura y ganadería, industrias manufactureras, construcción y enseñanza. Pobreza: Índice de pobreza 58%</p>		
Actividad Delictiva	Violencia	Zonas de Riesgo por violencia	Zonas de Desplazamiento
<p>Maras: Barrio 18 y Salvatrucha MS-13 Pandillas: Barras Bravas Ultrafiel, Revolocos y Popul estudiantes.</p>	<p>Homicidios 1 semestre 2016: 9 Homicidios año 2015: 52</p>	<p>Barrio Cabañas, El porvenir, Nueva Esperanza, San Francisco del Palomar, El Eden, Ciudad Nueva, Sagrado Corazón, Las Colinas, Manuel Fernández</p>	<p>Barrio Campo Luna, San Francisco del Palomar, Víctor Argeñal, Col. Taiwán, La Venecia</p>

Fuente: UDIF-CONADEH, en base con el INE (2013), SEPOL (2015)

Municipio	Datos Generales del Municipio		
Comayagua	<p>Datos de Población: 144,784 Personas Migración: En los últimos 10 años 2,238 personas se han ido y viven en otro país Educación: Tasa de alfabetismo del 13%, Años de estudio 6.6 Mujeres jefas de hogar 31% Economía: Principal actividad agricultura y ganadería, comercio, industrias manufactureras, construcción y enseñanza. Pobreza: Índice de pobreza 56%</p>		
Actividad Delictiva	Violencia	Zonas de Riesgo por violencia	Zonas de Desplazamiento
<p>Bandas criminales Pandillas: Barras Bravas Delincuencia común</p>	<p>Homicidios 1 semestre 2016: 29 Homicidios año 2015: 78</p>	<p>Colonia la Sabana, Barrio Abajo, Aldea Las Liconas</p>	<p>Aldea El Taladro, El portillo de la Mora, Los Posos, Barrio Santa Lucía, Barrio Arriba, Colonia Iván Betancourt, Barrio el Centro, Cerro del Nance.</p>

Fuente: UDIF-CONADEH, en base con el INE (2013), SEPOL (2015)

Municipio	Datos Generales del Municipio		
Juticalpa	<p>Datos de Población: 124,828 Personas Migración: En los últimos 10 años 2,612 personas se han ido y viven en otro país Educación: Tasa de alfabetismo del 16%, Años de estudio 6.6 Mujeres jefas de hogar 31% Economía: Principal actividad agricultura y ganadería, comercio, construcción, industrias manufactureras y enseñanza. Pobreza: Índice de pobreza 57%</p>		
Actividad Delictiva	Violencia	Zonas de Riesgo por violencia	Zonas de Desplazamiento
<p>Narcotráfico, reclutamiento para la distribución de drogas.</p>	<p>Homicidios 1 semestre 2016: 17 Homicidios año 2015: 67</p>	<p>Barrio la Calona, Colonia Campo Marte, La Lempira</p>	<p>Barrio el Castaño, La Soledad, Colonia Nueva Esperanza, Residencial El Campo No.1, Colonia Darmelos</p>

Fuente: UDIF-CONADEH, en base con el INE (2013), SEPOL (2015)

Municipio	Datos Generales del Municipio		
Ocotepeque	Datos de Población: 23,095 Personas Migración: En los últimos 10 años 345 personas se han ido y viven en otro país Educación: Tasa de alfabetismo del 15%, Años de estudio 7 Mujeres jefas de hogar 31% Economía: Principal actividad agricultura y ganadería, comercio, construcción, enseñanza e industrias manufactureras. Pobreza: Índice de pobreza 43%		
Actividad Delictiva	Violencia	Zonas de Riesgo por violencia	Zonas de Desplazamiento
Delincuencia Común	Homicidios 1 semestre 2016: 3 Homicidios año 2015: 8	-	-

Fuente: UDIF-CONADEH, en base con el INE (2013), SEPOL (2015)

Municipio	Datos Generales del Municipio		
Villanueva	Datos de Población: 149,977 Personas Migración: En los últimos 10 años 1,394 personas se han ido y viven en otro país Educación: Tasa de alfabetismo del 9.6%, Años de estudio 6.6 Mujeres jefas de hogar 28% Economía: Principal actividad industrias manufactureras, comercio, agricultura, construcción y transporte. Pobreza: Índice de pobreza 47%		
Actividad Delictiva	Violencia	Zonas de Riesgo por violencia	Zonas de Desplazamiento
Mara Salvatrucha MS-13; extorsión, secuestro, robos y asaltos,	Homicidios 1 semestre 2016: 3 Homicidios año 2015: 8	Barrio el Centro, el obelisco, Aldeas dos caminos, aldea El Calan y Búfalo, Colonia Villas del Río, Barrio Cabañas, El Marañón, el Milagro, Siboney, Gracias a Dios	Dos Caminos, Villas del Río, Belén Armijo, Orquídea No.3, Colonia Valle Fresco

Fuente: UDIF-CONADEH, en base con el INE (2013), SEPOL (2015)

IV. DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR VIOLENCIA

En este capítulo se abordan los antecedentes, resultados y análisis de los datos recabados en el monitoreo sobre de la situación del desplazamiento interno forzado por violencia, en tal sentido, se describen los hallazgos de la población en riesgo y víctima, solicitantes de refugio y asilo, así como, la población con mayor vulnerabilidad ante el DIFV.

4.1 SITUACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO POR VIOLENCIA

Para iniciar es importante hacer un breve recorrido sobre los fundamentos que sustentan la definición universal del desplazamiento interno y la situación de la problemática en el contexto nacional.

El instrumento internacional y legal que enmarca la protección sobre los desplazados se deriva del informe del secretario general, Francis Deng, el cual fue presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, mediante el cual se crearon los Principios Rectores sobre los Desplazados Internos, en los que se define como:

“Personas o grupo de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”¹²

En el ámbito nacional, el reconocimiento de estos principios establecidos en el derecho internacional humanitario y principios rectores, se reconocen a través de la Constitución de la República de Honduras mediante el Artículo No.50 que en materia de declaraciones, derechos y garantías señala *“La persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable (...)”*

De igual manera, el derecho constitucional asume en el artículo No. 15 que *“Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respecto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universales (...)”*

Por consiguiente, de manera implícita la carta magna establece derechos y garantías de protección hacia la vida, seguridad, integridad, libertad y propiedad de los individuos, estos amparan a todos los ciudadanos, incluyendo aquellos en situación o riesgo de desplazamiento interno. Además, la

¹² Francis M. Deng. Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, Comisión de Derechos Humanos, Intensificación de la Promoción y el Fomento de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, En Particular la Cuestión del Programa y los Métodos de Trabajo de la Comisión: Derechos Humanos, Éxodos en Masa y Personas Desplazadas. 1998. E/CN.4/1998/53/Add.2*, Pág.5.

aplicación está sujeta al fundamento jurídico internacional que dicta las normas esenciales y mínimas de protección.

En relación a lo anterior, el gobierno de la república en el mes de noviembre de 2013, a través del decreto ejecutivo No.PCM-053-2013 crea la Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV) con el objetivo de impulsar la formulación de políticas y la adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado por la violencia, así como la atención, protección y soluciones para las personas desplazadas y sus familiares.

Como parte de las facultades de la CIPPDV se ha logrado establecer la definición del desplazamiento interno en Honduras, la formulación de una iniciativa de ley y la incidencia para la inclusión del desplazamiento forzado como delito autónomo en el código penal. Igualmente, se construyó de manera participativa entre instituciones gubernamentales y sociedad civil la cuantificación de la respuesta básica de atención a la población desplazada por violencia con el fin de promover la inclusión de recursos económicos en el presupuesto general de la república.

De acuerdo a la CIPPDV el DIFV en Honduras se define como:

“Toda persona o grupo de personas que se han visto forzadas u obligadas a movilizarse, escapar o huir de su domicilio, residencia o lugar donde realiza sus actividades habituales y que no han cruzado los límites territoriales del Estado, porque su vida, su integridad física, su seguridad, libertad personal y sus bienes han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, como resultado de o para evitar los efectos de la violencia, inseguridad y criminalidad y otras violaciones a los derechos humanos”¹³.

Por otra parte, como resultado del primer estudio de caracterización de desplazamiento interno en Honduras indica que entre los años 2004 al 2014, el número de personas desplazadas internamente en 20 municipios, pertenecientes a 11 departamentos, se estima en 174,000 personas, equivalente a cerca de 41,000 hogares con población que ha sido desplazada internamente por razones de violencia o inseguridad. Esto representa el 4% del total de hogares en los municipios objeto de estudio.

En adición, el estudio señala que el 49% de la población afectada son hombres (aproximadamente 89,000 personas), y un 51% son mujeres (cerca de 93,000), el promedio de edad es de 24 años, el nivel educativo es de 59.9% con nivel básico o inferior, el 68.1% de los hogares provienen de los departamentos de Cortés y Francisco Morazán.

Las principales ciudades expulsoras son: Distrito Central (31.9%, equivalente a 12,913 hogares), San Pedro Sula (21.5% equivalente a 8,686 hogares), La Ceiba (9.7%, equivalente a 3,918 hogares, y Choloma (9.3%, equivalente a 3,777 hogares) otros municipios con participación importante respecto al total de hogares desplazados son Comayagua (6.75%), Tocoa (4.5%), Siguatepeque (3.9%) y El Progreso (3.6%). Asimismo, los municipios y departamentos de expulsión coinciden en la gran mayoría

¹³ Comisión Interinstitucional para la Protección de Personas Desplazadas por la Violencia. Definición adoptada en reunión extraordinaria el 9 de junio de 2016.

con los municipios y departamentos de acogida, esto se debe a un fuerte componente intra-urbano e intra-departamental del desplazamiento interno.

Como parte de los motivos que generan una situación de desplazamiento el estudio de caracterización señala que el 51% de las personas reportó haberse desplazado por vivir en una comunidad insegura, además de este factor, el desplazamiento ocurre cuando miembros del hogar han sido directamente afectados por un hecho violatorio como amenazas, asesinatos, lesiones, extorsiones, etc. El principal perpetrador identificado son las maras (28%), seguidas de la delincuencia común (18%)

Datos recientes proporcionados por organizaciones de sociedad civil e instituciones gubernamentales que tienen interacción y atención hacia la población víctima de la violencia que se han visto forzadas a desplazarse en el territorio nacional siguen indicando la prevalencia del fenómeno social en el país.

De acuerdo con Casa Alianza que realiza un monitoreo estadístico de la NNAJ desplazados por la violencia, en el contexto de la población migrante deportada y recibida en el Centro de Atención Para la Niñez y Familias Migrantes Belén (CANFM-Belén) de San Pedro Sula. Los resultados indican que entre enero y noviembre de 2016 se identificaron 330 casos de niñez víctima de desplazamiento forzado por violencia. Los casos registrados siguen presentando características como las mencionadas en el estudio de caracterización, como ser: que los desplazamientos internos se presentan dentro del mismo municipio, en otros, de manera intermunicipal y en otros interdepartamental. Y en última instancia, en especial aquellos casos que el nivel de riesgo es inminente las personas huyen hacia otros países.¹⁴

Relacionado a lo anterior, el Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS) entre los meses de enero a julio de 2016 detectó en la población migrante retornada o repatriada 923 personas adultas que adujeron como una de las motivaciones de salir del país se debía por razones de violencia e inseguridad, asimismo, 296 personas atribuyeron que migraban por causas de la violencia en el hogar¹⁵.

Por otra parte, la Organización Internacional para las Migraciones en el periodo de agosto a octubre de 2016 llevó a cabo una matriz de seguimiento de movilidad humana, que entre otros propósitos, generó información sobre el desplazamiento interno a escala nacional mediante el Índice de Desplazamiento Percibido. Los hallazgos de este estudio revelan que la mayor concentración de población desplazada se ubica en la zona norte, particularmente en los departamentos de Cortés, Atlántida, Yoro, parte de Colón y Santa Bárbara. Y otras regiones del país muestran una prioridad media en cuanto a expulsión y recepción de población desplazada, como ser: la región centro-sur-oriental, y parte de la zona occidental¹⁶.

¹⁴ Casa Alianza. Informe Mensual de la Situación de los Derechos de las Niñas, Niños, y Jóvenes en Honduras, 3.2 Niñez y Desplazamiento Forzado por Violencia, Pag.22-23, Noviembre,2016

¹⁵ Véase CENISS. Informe Estadístico de las Personas Repatriadas/Retornadas a Honduras 31 de Julio de 2016, Anexo No.12 Motivos de Migración Adultos, Pág. 110 (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2016)

¹⁶ Organización Internacional para las Migraciones (OIM). DTM Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana, Honduras-2016 (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), 2015) (IUDPAS-UNAH, Boletín de Muertes



En el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la atención del desplazamiento interno por la violencia sostienen que la población vulnerable y con perfiles de riesgo a ser susceptibles por este fenómeno son: las mujeres solteras jefas de hogar, NNAJ, comunidad LGTBI, así como, transportistas, empresarios, campesinos, periodistas, defensores de derechos humanos, operadores de seguridad y justicia.

Asimismo, la ruta de atención que sigue la población afectada consiste en primera instancia en acudir a la protección de las redes familiares o de amigos, por otra parte, recurrir a la iglesia, organizaciones de derechos humanos y en determinados casos a las entidades estatales¹⁷.

Violentas de Mujeres y Femicidios, 2014) (Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2013) (IUDPAS-UNAH, 2015) (IUDPAS-UNAH, 2016) (Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)) (APUVIMEH, 2015) (Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2016)

¹⁷ Fundación Heinrich Böll México, Centroamérica y El Caribe. Re-conceptualización de la Violencia en el Triángulo Norte: Abordaje de la Seguridad en los Países del Norte de Centroamérica desde una Visión Democrática. Capítulo 7: Desplazamiento Interno Forzado por la Violencia en Honduras: Algunos Hallazgos, CIPRODEH, Pag.144, Junio, 2016.

4.1.1 MAGNITUD DE CASOS IDENTIFICADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO EN LOS REGISTROS DE QUEJAS DEL CONADEH

Es importante hacer mención que si bien el ejercicio del monitoreo estadístico, aun no permite establecer una magnitud completa de la problemática social, sí permite hacer una aproximación valiosa para confirmar la existencia y gravedad de este fenómeno que afecta dramáticamente la vida de personas y familias en diversas regiones del país.

Por consiguiente, la información presentada representa una radiografía del desplazamiento forzado desde la óptica de quienes, pese al temor, las amenazas, la desconfianza en las instituciones de seguridad y justicia, acudieron al CONADEH como única o última instancia para dar testimonio de los hechos violatorios, buscar orientación, ayuda, protección e intervención para la restitución del derecho conculcado.

Como resultado al proceso de identificación de casos de desplazamiento forzado mediante la búsqueda en el universo de las quejas registradas sobre diversas modalidades violatorias de derechos humanos se ha logrado obtener información que permite establecer perfiles, tendencias, dinámicas y patrones del desplazamiento interno forzado por violencia.

En virtud de lo anterior, los registros del Sistema de Recepción y Seguimiento de Quejas del CONADEH en el periodo de once meses (1 de enero al 30 de noviembre de 2016) se registra en total 5,258 denuncias sobre variadas vulneraciones de derechos humanos, en diez oficinas regionales y departamentales del país.

Tabla No.3 Quejas Recibidas por el CONADEH Según Oficina Regional o Departamental

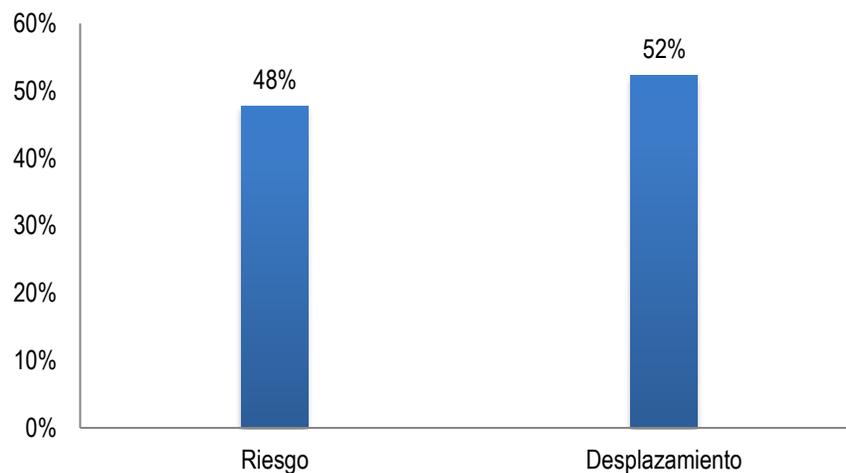
No	Municipio	Total
1	Delegación Regional Sur Choluteca	694
2	Delegación Departamental Valle	316
3	Delegación Regional Centro-Occidente Comayagua	618
4	Delegación Departamental Intibucá	347
5	Delegación Departamental La Paz	518
6	Delegación Departamental Olancho Juticalpa	904
7	Delegación Departamental El Paraíso	583
8	Delegación Departamental Ocotepeque	319
9	Delegación Regional Norte San Pedro Sula	416
10	Sub-Delegación El Progreso	235
Total		5,258

Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

De este universo, existen 1957 quejas registradas relacionadas a violaciones a los derechos personalísimos a la vida e integridad de los peticionarios, las cuales representan más de la tercera parte (37%) del total de quejas recibidas en estas oficinas.

En virtud a lo anteriormente expuesto, en el segmento de datos correspondiente a las violaciones a los derechos a la vida e integridad personal la recolección manual de datos realizada por los técnicos municipales en los expedientes físicos y electrónicos del sistema de información identificó y reportó 285 casos, entre los cuales, cabe mencionar que 135 constituyen situación de riesgo y 150 casos afectados directos por desplazamiento.

Gráfico No.4 Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento



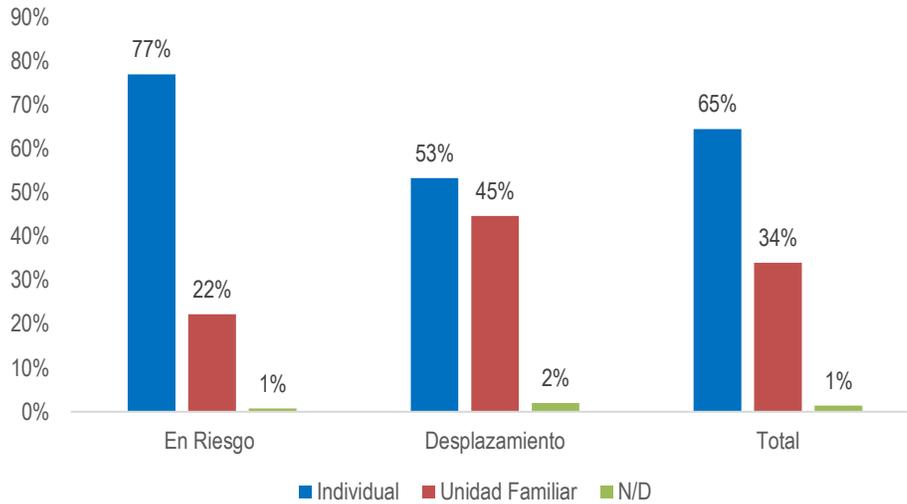
Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

Los casos identificados representan el 5.4% del total de quejas recibidas en las diez delegaciones, y equivalente al 14.5% del total de denuncias recibidas por vulneraciones a los derechos a la vida e integridad personal.

Es importante hacer mención que la totalidad de casos reportados, independientemente que estos estén en riesgo, indican la gravedad de la violencia que ejercen principalmente el crimen organizado, maras y pandillas, narcotráfico, y otros victimarios, en contra de la población que es sometida a flagrantes violaciones a sus derechos fundamentales.

De los casos en situación de riesgo, la mayor parte se refiere a individuos (104 personas que representan el 77%) y en menor medida a unidades familiares (30 familias, 22%) que han sido afectados por diversos hechos victimizantes cuya probabilidad a desplazarse internamente o salir del país en busca de protección es muy alta.

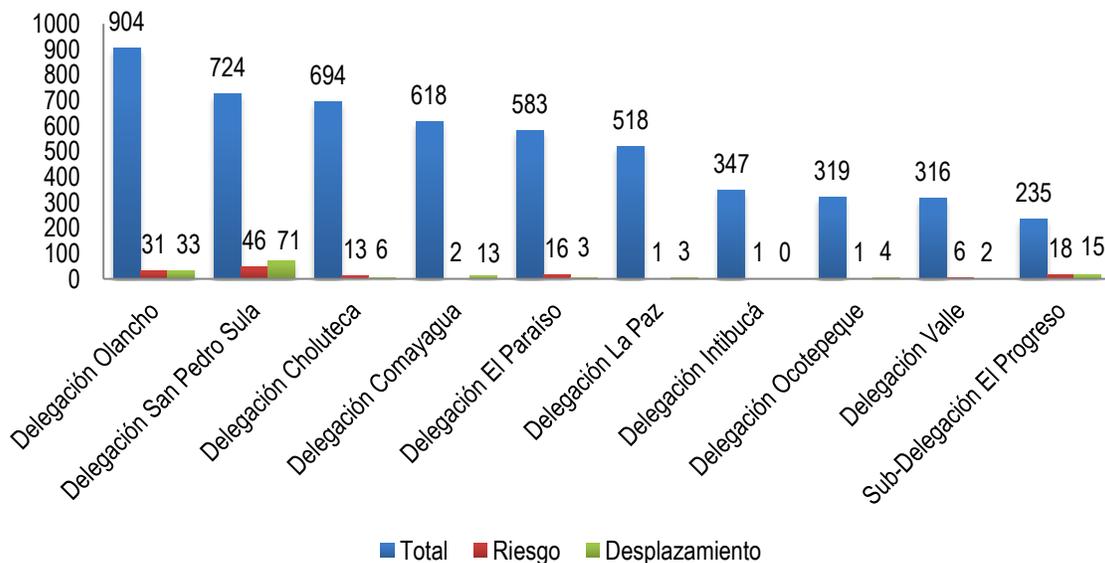
Gráfico No.5 Porcentaje de Casos Individuales o Unidades Familiares en Situación de Riesgo o Desplazamiento



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

Por otra parte, los casos identificados por desplazamiento forzado indican el mismo comportamiento pero de manera más equiparada, 80 casos individuales (equivalente al 53%) que huyen por los efectos de la violencia, mientras que las familias desplazadas suman 67, las que representan el 45%. De manera general, se reportan 184 personas (65%) y 97 familias (34%) víctimas del crimen organizado, maras y pandillas, narcotráfico y otras situaciones de violencia.

Gráfico No.6 Total de Quejas Recibidas y Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento Identificados por Oficina

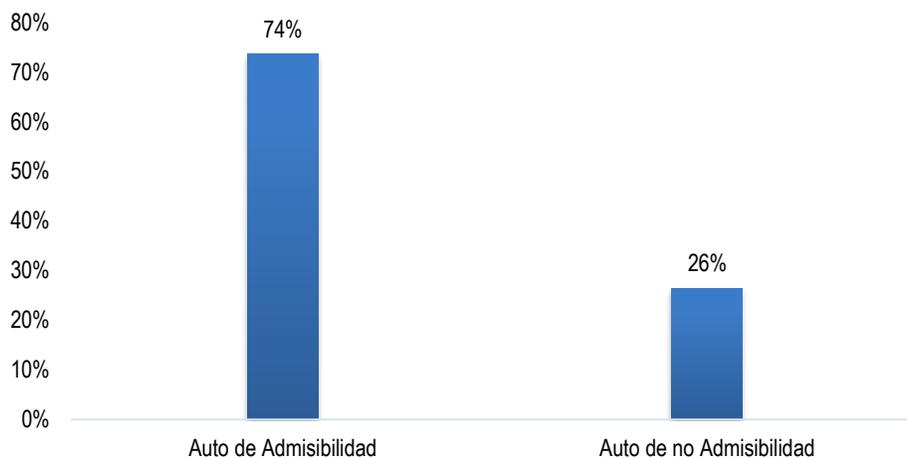


Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

Al efectuar el análisis comparativo en términos absolutos por cada oficina regional o departamental es evidente que los casos registrados en situación de riesgo o víctima de desplazamiento no guarda relación directa con el número total de quejas presentadas, sino, que la mayor parte de los casos obedece a las zonas geográficas con altos niveles de violencia homicida como ser Cortés, Olancho, Yoro y Comayagua.

Sin perjuicio a los valores presentados en el gráfico anterior, y sin ánimo de subestimar o sobredimensionar la gravedad del problema, los casos de desplazamiento pueden significar una mayor cantidad debido a situaciones no previstas que contribuyen a quedar sin registro, por ejemplo: el temor y afectación psicosocial de las personas influye al momento de rendir testimonio, esto conlleva, a la reserva u omisión de información clave para identificar una situación de riesgo o desplazamiento, de igual manera, en ocasiones la demanda sobrepasa la capacidad de atención de los peticionarios provocando limitantes de tiempo que van en detrimento de indagar sobre aspectos esenciales, y en otros, la calificación de vulneración de derechos humanos se registra de acuerdo a petición de la parte sin inquirir en antecedentes causantes de desplazamiento.

Gráfico No.7 Admisibilidad de los Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

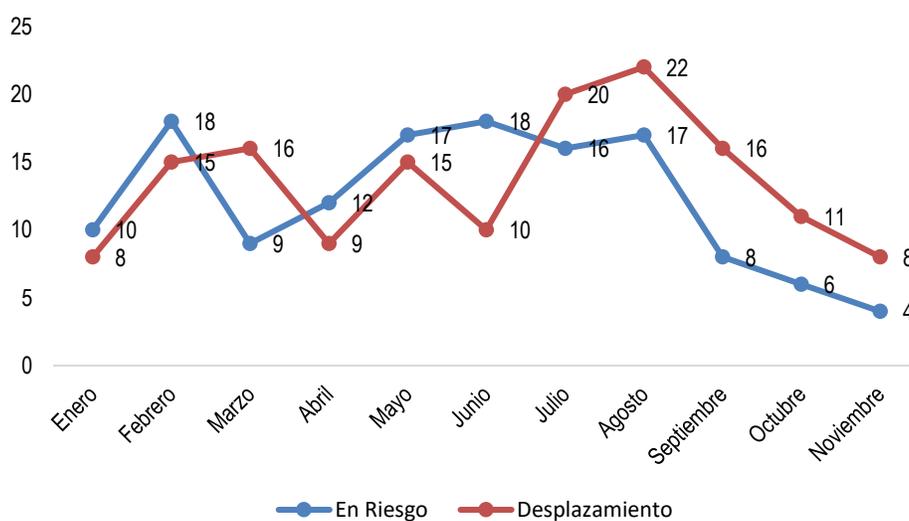
Otro aspecto importante a considerar en los casos identificados concierne a la admisión de las quejas presentadas, de acuerdo con la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el artículo 27 expresa “...rechazará de plano aquellas quejas en las que se advierta mala fe, carencia de fundamento, inexistencia de pretensión, así como aquellas otras cuya tramitación pudiere causar perjuicio al legítimo derecho de terceras personas”.

En relación a lo anterior, del total de casos identificados en riesgo o desplazamiento la mayoría fueron aceptados (74%) para promover y facultar al comisionado realizar la oportuna investigación sumaria e informal sobre los hechos que derivaron en la vulneración de derechos.

Lo anterior tiene una connotación que es necesario aclarar dado que el alto porcentaje de admisiones no significa la confianza en el sistema de seguridad y justicia del país, sino, que dada la ausencia de alternativas y soluciones concretas de protección toman la instancia legal como única alternativa, en otros casos, acuden al comisionado para que se garantice el acceso y debido proceso legal. Además, que en muchas ocasiones, los procedimientos realizados ante las autoridades competentes conllevan a mayores riesgos para las víctimas de la violencia debido a fuga de información y procesos endebles en materia de protección.

No obstante, un poco más de la cuarta parte (26%) de los casos de desplazamiento indican que debido al temor de los peticionarios, sean estos de manera individual o familiar solo acudieron a las delegaciones regionales o departamentales a dar testimonio de los hechos que atentan contra sus derechos fundamentales. Las principales causas que motivan la abstención de presentar las denuncias ante la autoridad competente se encuentra principalmente el temor al victimario por las posibles represalias; la connivencia entre operadores de seguridad y justicia con los grupos criminales; desconfianza en la administración de justicia y procesos con pocas o nulas garantías de protección.

Gráfico No.8 Comportamiento Mensual de los Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento



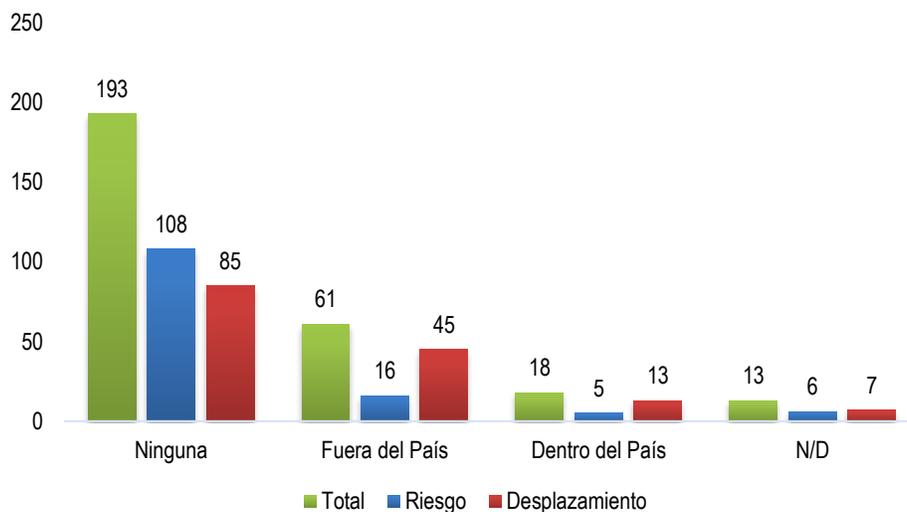
Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

El comportamiento temporal de los casos identificados en situación de riesgo o desplazamiento indican la recepción de un promedio mensual de 26 quejas en diez oficinas departamentales y regionales del CONADEH, que de manera desagregada, representan cerca de 14 casos de desplazamiento y 12 casos de víctimas de la violencia con riesgo a desplazarse.

También, resalta que el mes de marzo y durante el periodo de julio a noviembre los casos de desplazamiento fueron mayores en comparación a los de situación de riesgo. Por otra parte, los picos más altos de los casos de desplazamiento fueron en los meses de julio y agosto que coinciden con

tres aspectos que pueden haber incidido en la mayor afluencia de quejas presentadas, primero, en el mes de agosto se experimentó un alza en la cantidad de homicidios a nivel nacional, segundo, el lanzamiento público de la Unidad de Desplazamiento Interno Forzado como parte del CONADEH, y tercero, el anuncio sobre los programas de ampliación de los solicitantes de las condición de refugiados por parte de Estados Unidos de América y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Gráfico No.9 Número de Constancias Emitidas por la Secretaría General del CONADEH que Coinciden con los Casos Identificados en Situación de Riesgo o Desplazamiento



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

Dada la elevada incidencia de violencia criminal y otras formas violatorias imperantes en el país, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos desde el año de 2014 realiza atenciones mediante la emisión de constancias sobre quejas inherentes a las vulneraciones al derecho de la seguridad personal, mismas, que son manifiestas a través de peticionarios afectados principalmente por amenazas a muerte y extorsión, y que tramitan dicha constancia para movilizarse al interior o exterior del país.

Lo anterior, constituye un rasgo característico de personas o unidades familiares que por ser víctimas de la violencia buscan como medidas de autoprotección cambiar de residencia hacia el interior del país, y a su vez, otras que independientemente de haber realizado o no el desplazamiento interno, planifica salir del país en busca de protección internacional.

En 2016 se emitieron a nivel nacional 495 constancias¹⁸, 27 menos en comparación a 2015. Las cuales se concentran el 82% en las oficinas regionales de Centro-Oriente en Tegucigalpa (45%) y Norte en

¹⁸ Secretaría General del CONADEH, Reporte de Solicitudes de Constancias Recibidas a Nivel Nacional, 2016.

San Pedro Sula (37%). El 18% restante se distribuye entre las demás delegaciones, en las cuales, las oficina departamental de Colón (4%) y Regional de Copán (3%), ocupan el tercer y cuarto lugar.

De acuerdo con los casos identificados en situación de desplazamiento o en riesgo de serlo, 193 casos que representa 68% no tramitaron constancia alguna. Por otra parte, el 21% (61 casos) requirió la emisión de constancias para salir del país, en cambio, el 6% (18 casos) se movilizó al interior del país para evadir o escapar de diversas modalidades de la violencia.

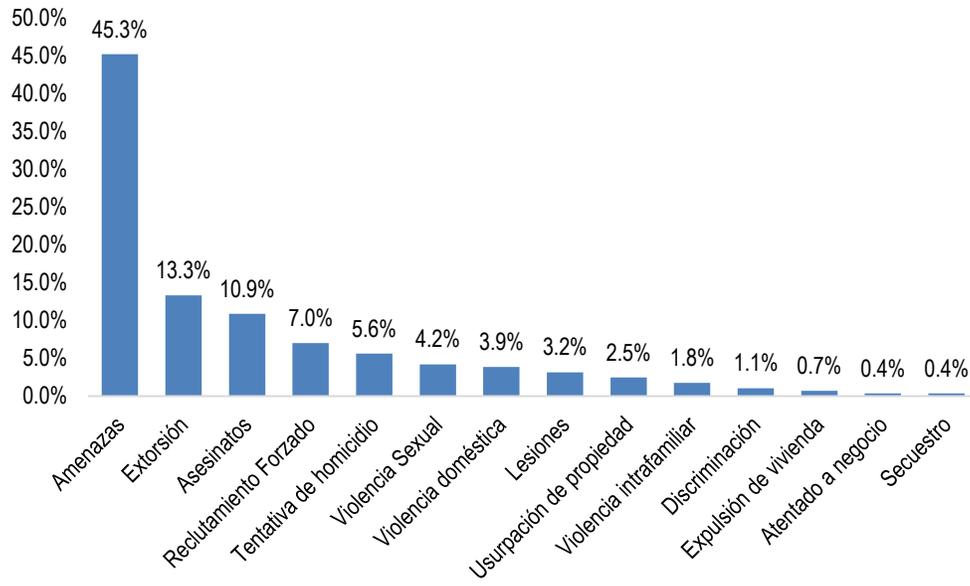
Es de suma importancia hacer énfasis en los casos en situación de riesgo, en el sentido, que tramitaron constancias para movilizarse al interior o exterior del país, siendo así casos con una alta probabilidad de desplazamiento interno o solicitantes de la condición de refugiado ante otros Estados.

En este sentido, resaltan 16 casos en riesgo, en los cuales probablemente debido a la gravedad y estado de indefensión de las personas por los efectos de la violencia criminal, consideraron que la reubicación en alguna parte del territorio nacional no constituye una solución duradera, por tanto, planifican salir del país para salvaguardar sus derechos fundamentales.

4.1.2 CARACTERISTICAS DE LOS CASOS IDENTIFICADOS EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPLAZAMIENTO

De acuerdo con los registros de quejas del sistema de información del CONADEH los casos identificados en situación de desplazamiento forzado por la violencia o en riesgo de serlo, responden a catorce modalidades violatorias que constituyen la restricción al goce efectivo de los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los peticionarios.

Gráfico No.10 Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento según hechos Específicos de Violencia



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

Vale aclarar que las categorías presentadas han sido reclasificadas y no necesariamente representan las calificaciones propias del catálogo de violaciones de derechos humanos del CONADEH. Lo anterior, se realiza debido que con frecuencia se tipifica en la categoría “Amenazas de muerte”, no obstante, al someter los testimonios a un análisis de contenido se aprecia que las amenazas se originan en contextos de violencia derivados de: El reclutamiento forzoso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; asesinatos o tentativas de homicidio de familiares, extorsión, discriminación y violencia de género, etc.

En virtud a lo anteriormente expuesto, la principal manifestación de la violencia que ocasiona desplazamientos está constituido por amenazas a muerte (45.3%), y de acuerdo a las valoraciones cualitativas de los testimonios de los peticionarios la incidencia está estrechamente relacionada a los grupos armados criminales como las maras y bandas delictivas que con fines de dominio territorial y social, imponen un régimen de terror para perpetuar sus actuaciones al margen de la ley.

Las amenazas a muerte se fundan a través de patrones del control social y propia seguridad de los grupos criminales, por razones como: habitantes testigos de hechos criminales, independientemente si estos realizan o no la denuncia ante autoridad competente; personas que denuncian robo de vehículo o en viviendas por intimidación y acoso de maras y pandillas; residentes que tienen vínculos familiares, afinidad o relación sentimental con miembros de la policía nacional o por suponer nexos con integrantes de maras o bandas contrarias; represalias en contra de personas que hayan afectado de manera directa o indirecta algún familiar o amigo de miembros de los grupos criminales.

Testimonios como el siguiente retratan la tragedia humana que viven millares de connacionales que residen en zonas geográficas dominadas por asociaciones ilícitas:

Manifiesta la peticionaria que toda su vida ha vivido en la Colonia Brisas del Rosario, Villanueva Cortés, con sus hijas de 18 y 16 años, resulta ese sector es territorio de la Mara MS, en el mes de octubre a mi hija miembros de la pandilla MS de ese sector amenazaron de muerte a mi hija solo porque había tenido una relación con un policía, por lo que le dieron 24 horas para que saliera del sector desde ese momento yo decidí salir del lugar junto a mis hijas, quedando mi madre y mis hermanos viviendo en dicha colonia, ahora andamos huyendo (...).

Delegación Regional Norte

Por otra parte, la extorsión (13.3%) representa el segundo motivo que genera situaciones de riesgo y desplazamiento forzado, además, que la comisión de este delito deriva en acciones de intimidación, acoso, hostigamiento e incluso hasta atentados en contra de la vida y bienes patrimoniales de propietarios de negocios o por residir en colonias dominadas por los grupos criminales.

Los casos de población en riesgo o desplazada registrados por extorsión indican que los municipios afectados por esta problemática se encuentran: Choloma, La Lima, Puerto Cortés, San Manuel, San Pedro Sula y Villanueva en el departamento de Cortés; Santa Rita y El Progreso en Yoro, Tela en Atlántida y Trujillo en Colón. Además, que en la Región Centro-Oriente, el Distrito Central en Francisco Morazán, Catacamas en Olancho, El Paraíso y Comayagua en los departamentos del mismo nombre.

Es indiscutible la propagación del delito a través de las operaciones de las maras y pandillas en zonas urbanas y por parte del crimen organizado y bandas delictivas en el área rural. Por ejemplo, a través de visitas a zonas de riesgo por desplazamiento se constató que los municipios de Santa María del Real, San Francisco de la Paz y Juticalpa existen grupos criminales organizados dedicados a perpetrar ilícitos como: extorsión, sicariato, secuestro, robo, micro-tráfico (narcomenudeo), entre otras violaciones en contra de la libertad y seguridad de los habitantes¹⁹.

Para ilustrar los efectos de la extorsión sobre la población se presenta el siguiente relato:

(...) teníamos un negocio de comida, en fecha el 2 de octubre del presente año un amigo que tenía el mismo negocio lo llegaron a matar por negar el a pagar el impuesto de guerra, el martes cuatro de octubre del 2016 llego una persona desconocida, y me pregunto usted es don (...) y yo le dije que sí, su negocio va estar en supervisión yo les dije como así porque no entiendo, usted sabe quiénes son los que tienen la plaza de aquí no, le dije no entiendo lo que me dice, bueno compa usted tiene este negocio y va tener que colaborar con nosotros, le pregunte de qué manera, ellos me dijeron que tenía que compartir las ganancias con ellos de lo contrario tenía que cerrar el negocio (...)

Delegación Regional Norte

En base con los casos identificados, la tercera causa del desplazamiento forzado corresponde a las afectaciones producidas por el asesinato de familiares (10.9%) dadas en el marco de la violencia

¹⁹ CONADEH. Informe Misión a Zona Afectada por el Desplazamiento Interno Forzado por Violencia en los Municipios de Santa María del Real, San Francisco de la Paz y Juticalpa – Olancho, UDIF, Diciembre, 2016.

criminal de grupos armados al margen de la ley, como: las maras, pandillas, narcotraficantes y bandas delictivas.

Las privaciones a la vida de residentes en zonas de mayor inseguridad y conflictividad social presentan un patrón recurrente en cuanto a ser el mecanismo de penalización y castigo de los grupos delictivos en contra de habitantes que representan un riesgo o que no ceden a las pretensiones siniestras de estas asociaciones. Por lo general, las manifestaciones de las amenazas mencionadas anteriormente conducen a la expulsión de personas y familias de sus hogares, y en el peor de los casos se materializan en asesinatos, luego, en persecución e intimidación hacia miembros de la familia.

Las formas y patrones en que se cometen los delitos en contra de la vida como los frecuentes homicidios y matanzas en plena vía pública, así como, asesinatos que se observan por la aparición de cuerpos inertes en el interior de costales o envueltos en sábanas advierten sobre actos complementarios que precedieron el deceso, como el rapto, desaparición forzada, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de ciudadanos inocentes que fueron juzgados y condenados de manera arbitraria. Todo lo expuesto constituye los mecanismos de terror impuestos por los grupos criminales con el fin de sometimiento de la población.

En relación a lo anterior, las amenazas o acciones propias del reclutamiento forzoso (7.0%) de NNAJ para participar o integrar las filas del crimen organizado, maras y narcotraficantes como vigías (banderas), distribuidores de droga, cobradores de cuotas de extorsión, asesinos a sueldo (sicariato). Y cuando se trata de niñas y mujeres jóvenes son capturadas con fines de abuso o explotación sexual.

Sumado a las flagrantes vulneraciones a los derechos de los NNAJ también se convierte en otra causa inmediata de flujos migratorios mixtos ocasionados por desplazamiento forzado por la violencia y solicitantes de la condición de refugiado en otros países. Por otra parte, esta práctica de los grupos criminales incrementa el riesgo de desapariciones, ejecuciones arbitrarias o muertes violentas de la niñez y juventud.

De acuerdo con los casos identificados, los principales responsables del reclutamiento forzoso están las maras (Barrio 18 y Salvatrucha) con permanecía en los municipios de San Pedro Sula, Choloma, La Lima, San Manuel, San Antonio de Cortés, y El Progreso en Yoro, por pandilla de los Vatos Locos en Tela, Atlántida, y por bandas de narcotraficantes en el municipio de Juticalpa en Olancho.

(...) tengo un hijo de 17 años de edad, estudiante de secundaria, en septiembre del 2016 a eso de la una de la tarde mi vecina me llamo para decirme que habian dos muchachos en bicicleta frente a mi casa de habitación estuvieron un largo tiempo y al no encontrar a nadie dejaron un mensaje diciendo que todos los jóvenes del pasaje donde vivimos tienen que pertenecer a la mara del barrio y que si no lo hacían en donde los encontraran los matarían, cabe mencionar que nuestra colonia colinda con la colonia Lomas del Carmen y esta apoderada de grupos antisociales que reclutan a jóvenes para que pertenezcan a sus grupos delictivos, por lo que la vida (...) de mi hijo está en peligro y hemos decidido sacar a mi hijo del país, de esto ya interpose la denuncia ante la Fiscalía del Ministerio Publico razón

por la que acudo al CONADEH con el único propósito de dejar constancia que si a mi hijo o a mi nos pasa algo es derivado de los hechos antes narrados.

Delegación Regional Norte

Por otra parte, los homicidios en el grado de ejecución de tentativa (5.6%) y lesiones (3.2%) representa otro factor coadyuvante de los desplazamientos internos, y que conlleva a otras formas de violencia en contra de la integridad física y psíquica de los ciudadanos.

Llama la atención que la violencia basada en el contexto de discriminación de género mediante abuso sexual (4.2%), agresión doméstica (3.9%) e intrafamiliar (1.8%) suman el 9.9% del total de casos, estas situaciones deben prestar mayor atención no solamente en el ámbito de la violencia ejercida desde familiares, cónyuges o parejas que integran estructuras criminales, sino, poner en relieve situaciones de violencia doméstica e intrafamiliar que derivan en maltratos, persecución, intento u homicidio hacia la mujer e hijos.

Asimismo, en menor proporción pero con gran vulneración de derechos hacia la comunidad de la diversidad sexual por la discriminación por orientación sexual e identidad de género, incluyendo, personas portadoras de VIH/SIDA con un 1.1%

Manifiesta la peticionaria que su hijo (...) de 17 años de edad, les confesó que es homosexual; esto le ha traído problemas con el padre (...), ya que le discrimina, le ofende y llegó al punto de correrlo de la casa. Pide al CONADEH se le ayude con esta situación.

Delegación Centro Occidente

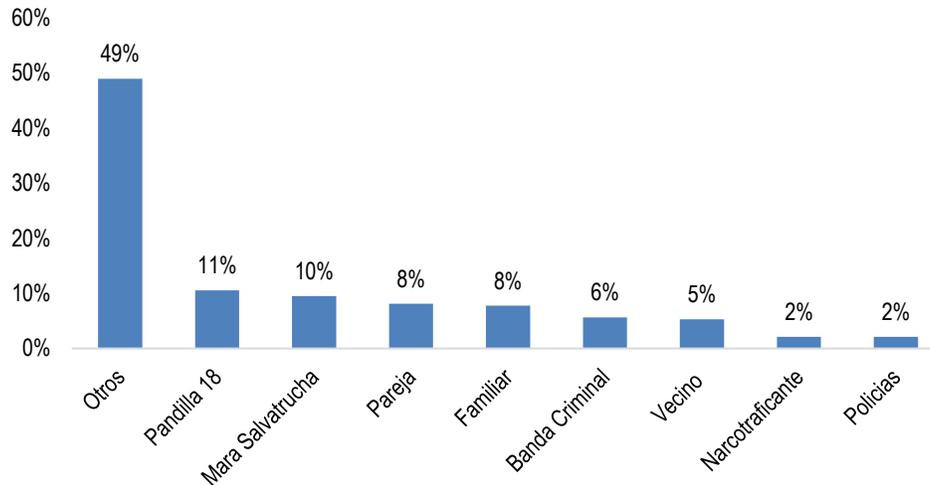
Como se mencionó anteriormente, Otras de las afectaciones graves a las que están sujetos los residentes en zonas dominadas por las asociaciones ilícitas corresponden las vulneraciones de los derechos humanos mediante acciones constitutivas de privaciones injustas de la libertad. Estas mediante las modalidades de raptó y secuestro representan el 0.4% de los casos.

En adición, también se aprecian situaciones de despojo de vivienda (0.7%) y la usurpación de la propiedad (2.5%), y atentados contra negocios (0.4%). Por ejemplo, se toma de referencia el siguiente relato:

(...) estas personas armadas tomaron para si nuestra casa viviendo en ella por la fuerza por más de un año, después de esto ellos comenzaron a ver carros que les daban seguimiento y recibir llamadas telefónicas amenazantes, por lo cual desde esa fecha han vivido en San Francisco de la Paz, Campamento y Colon, todo con el objetivo de poder salvaguardar su vida (...).

Delegación Departamental Olancho

Gráfico No.11 Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento Según Agresor de los Hechos Específicos de Violencia



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

En relación a los presuntos agentes responsables de los hechos específicos de violencia que provocaron una situación de riesgo o desplazamiento la mayor parte de los casos fueron consignados en la categoría “Otros” que representa casi la mitad de los casos (49%). Al analizar en detalle, se devela que el 40% de los peticionarios manifestaron que las afectaciones fueron producidas por sujetos desconocidos, lo cual indica que por temor a los supuestos responsables de los hechos de violencia las personas prefieren omitir información acerca de estos, también, en ocasiones debido a las circunstancias que rodean las modalidades violatorias como las amenazas e intimidación, resulta difícil identificar a los posibles entes persecutores.

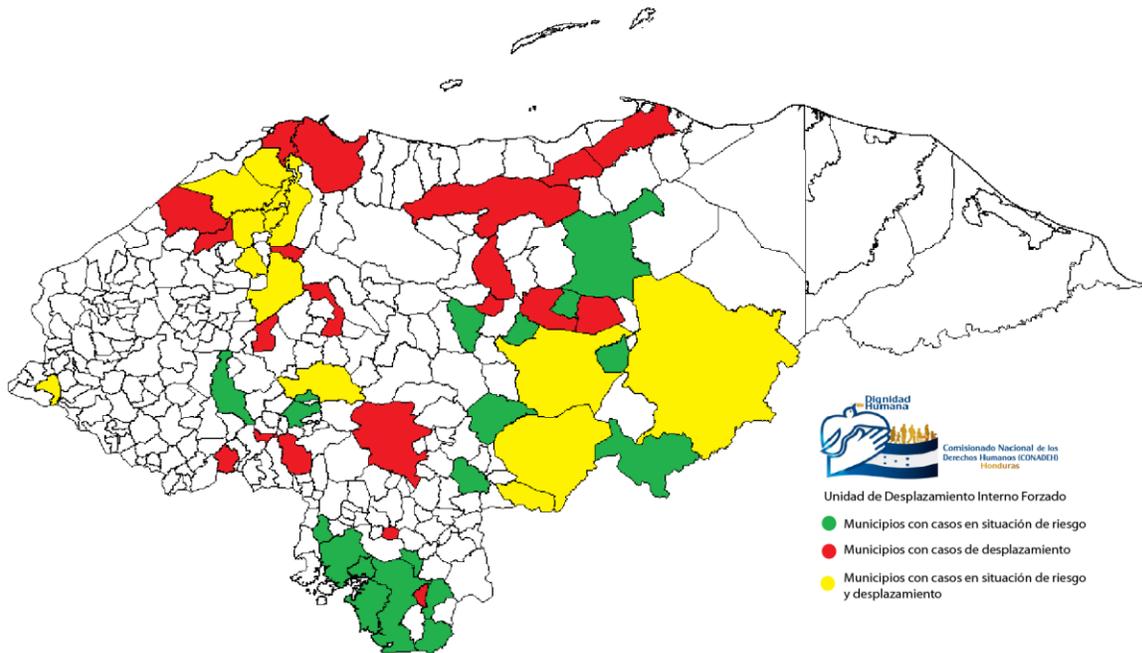
Por otra parte, dentro de la misma categoría el 7% de los casos señala de manera general a las maras sin atribuir a una asociación ilícita en específico, y en menor proporción (2%) se señalaron a funcionarios municipales, compañeros de trabajo, grupos campesinos y guardias de seguridad.

Es evidente entonces, que la operación delictiva por parte de las maras y pandillas en las zonas urbanas constituyen uno de los principales actores responsables de ocasionar desplazamiento interno en el país, y en donde, los casos reportados señalan la participación de la Pandilla Barrio 18 (11%) y Mara Salvatrucha (10%) entre los principales grupos armados criminales que imponen el terror en barrios y colonias a través de imposiciones arbitrarias y la comisión de delitos.

Cabe agregar que en algunos casos la responsabilidad recae en actores cercanos a las víctimas como la pareja (8%), familiar (8%) y vecino (5%). En estos casos, es frecuente que los agresores estén asociados a grupos del crimen organizado, maras, narcotráfico y bandas criminales. Por otra parte, en menor medida situaciones de violencia basada en la discriminación de género, orientación e identidad de género o personas infectadas con VIH/SIDA.

En adición, las bandas criminales (6%), narcotraficantes (2%) y policías (2%) resultan tener una participación menor, sin embargo, es importante mencionar que los dos primeros representan grupos armados criminales con control territorial y social en zonas geográficas rurales.

Ilustración No.2 Distribución geográfica de la Identificación de Casos en Situación de Riesgo o Desplazamiento



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-30 de Noviembre de 2016

Por medio del análisis espacial de los casos identificados y registrados en diez oficinas del comisionado se infiere que la violencia generalizada en todas sus manifestaciones afecta de manera directa a las poblaciones residentes en 53 municipios del país, equivalentes al 18% del territorio nacional en donde la gravedad de los efectos se manifiesta en fenómenos sociales como el desplazamiento interno forzado.

Asimismo, los 285 casos documentados en situación de riesgo y desplazamiento son la prueba de múltiples y sistemáticas violaciones a los derechos y libertades fundamentales de los habitantes de estas zonas geográficas.

Como se aprecia en el mapa, las zonas geográficas de mayor afectación por desplazamiento se concentran en la zona norte en especial los municipios que conforman el Valle de Sula y parte del Litoral Atlántico. En el área central, el énfasis recae en el Distrito Central y algunos municipios de los departamentos de Comayagua y La Paz. La otra dinámica regional corresponde a la zona oriental en los departamentos de Olancho y El Paraíso. Y por otra, la zona sur del país que en su mayoría presenta casos en riesgo por desplazamiento forzado.

Otro aspecto importante a considerar son los contextos regionales de la violencia que inducen el riesgo o situación de desplazamiento forzado, como se ilustra en la siguiente figura:

Ilustración 3 Cuadro comparativo de los contextos regionales de la violencia identificados según los registros de las quejas

Región Norte y Litoral Atlántico	Región Central	Región Oriental	Región Sur
<ul style="list-style-type: none"> • Crimen organizado, maras y pandillas, Bandas Criminales, narcotráfico • Sicariato, asesinatos, discriminación de género y orientación sexual e identidad de género extorsión, reclutamiento forzoso, violencia sexual 	<ul style="list-style-type: none"> • Crimen organizado, maras y pandillas, bandas criminales, narcotráfico • Sicariato, asesinatos, discriminación de género y orientación sexual e identidad de género, extorsión 	<ul style="list-style-type: none"> • Crimen organizado, Bandas Criminales, narcotráfico y venganzas entre familias (Vendettas). • Sicariato, asesinatos, extorsión, reclutamiento forzoso, discriminación de género y orientación sexual e identidad de género 	<ul style="list-style-type: none"> • Crimen organizado, bandas criminales, narcotráfico. • Sicariato, asesinatos, discriminación de género y orientación sexual e identidad de género

Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

Del mismo modo, la identificación de los municipios en situación de riesgo, así como, los afectados por el desplazamiento interno responde a la dinámica de presentación de las quejas en las oficinas regionales y departamentales del CONADEH, los mismos se presentan a continuación:

Tabla No.4 Municipios Identificados con Casos de Desplazamiento

No	Departamento	Municipio	Cantidad	Porcentaje
1	Cortés	San Pedro Sula	44	30%
2	Olancho	Juticalpa	17	11%
3	Cortés	Villanueva	11	7%
4	Olancho	Catacamas	10	7%
5	Yoro	El Progreso	9	6%
6	Comayagua	Comayagua	9	6%
7	Cortés	Choloma	6	4%
8	Cortés	La Lima	5	3%
9	Francisco Morazán	Distrito Central	5	3%
10	Cortés	Santa Cruz de Yojoa	3	2%

No	Departamento	Municipio	Cantidad	Porcentaje
11	Cortés	Puerto Cortés	3	2%
12	Cortés	San Antonio de Cortés	2	1%
13	Atlántida	Tela	2	1%
14	Choluteca	San Isidro	2	1%
15	Olancho	San Francisco de la Paz	2	1%
16	El Paraíso	Danlí	1	1%
17	El Paraíso	El Paraíso	1	1%
18	Ocotepeque	Sinuapa	1	1%
19	Cortés	San Manuel	1	1%
20	Choluteca	Santa Ana de Yusguare	1	1%
21	Colón	Sonaguera	1	1%
22	Colón	Trujillo	1	1%
23	Comayagua	La Libertad	1	1%
24	Comayagua	Taulabé	1	1%
25	Olancho	El Rosario	1	1%
26	Olancho	Manto	1	1%
27	Olancho	La Unión	1	1%
28	El Paraíso	Teupasenti	1	1%
29	Yoro	Olanchito	1	1%
30	La Paz	Chinacla	1	1%
31	La Paz	Guajiquiro	1	1%
32	La Paz	Santa Elena	1	1%
33	Santa Bárbara	Petosa	1	1%
34	Santa Bárbara	Quimistán	1	1%
	Total		149	100%

Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

Tabla No.5 Municipios Identificados con Casos en Situación de Riesgo por Desplazamiento

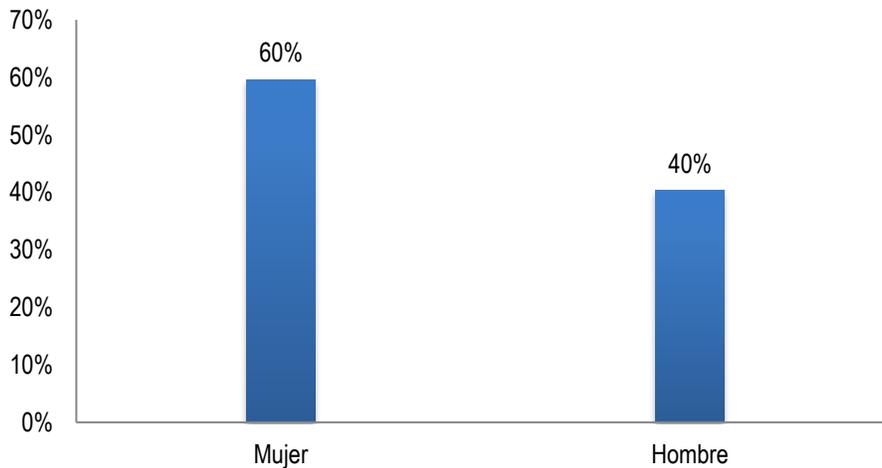
No	Departamento	Municipio	Cantidad	Porcentaje
1	Cortés	San Pedro Sula	29	10%
2	Olancho	Juticalpa	23	8%
3	Yoro	El Progreso	18	6%
4	El Paraíso	Danlí	11	4%
5	Choluteca	Choluteca	8	3%
6	Cortés	Choloma	6	2%
7	Cortés	Villanueva	4	1%
8	Olancho	Catacamas	3	1%

No	Departamento	Municipio	Cantidad	Porcentaje
9	El Paraíso	El Paraíso	3	1%
10	Valle	Nacaome	3	1%
11	Choluteca	Orocuina	2	1%
12	Cortés	San Antonio de Cortés	2	1%
13	Cortés	La Lima	2	1%
14	Valle	Langue	2	1%
15	Choluteca	El Corpus	1	0.4%
16	Choluteca	El Triunfo	1	0.4%
17	Choluteca	Marcovia	1	0.4%
18	Comayagua	Comayagua	1	0.4%
19	Comayagua	Ajuterique	1	0.4%
20	Olancho	Guayape	1	0.4%
21	Olancho	Guarizama	1	0.4%
22	Olancho	Silca	1	0.4%
23	Olancho	San Francisco de Becerra	1	0.4%
24	Olancho	Gualaco	1	0.4%
25	Ocotepeque	Sinuapa	1	0.4%
26	Cortés	Santa Cruz de Yojoa	1	0.4%
27	Cortés	San Manuel	1	0.4%
28	El Paraíso	Trojes	1	0.4%
29	El Paraíso	Yuscarán	1	0.4%
30	Intibucá	Intibucá	1	0.4%
31	Valle	San Lorenzo	1	0.4%
32	Yoro	Santa Rita	1	0.4%
33	La Paz	La Paz	1	0.4%
	Total		135	100%

Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

De acuerdo con las apreciaciones anteriores, casi la quinta parte de los casos (19%) demuestra que la dinámica del flujo de desplazamiento responde a varios factores, en primera instancia, en algunos casos figura el patrón de desplazamiento intra-urbano que refiere a personas que se movilizan dentro del mismo municipio, en segunda, las personas huyen de la violencia hacia municipios dentro del mismo departamento, y en otros, hacia los departamentos y municipios de mayor desarrollo; el tercer aspecto; consiste en desplazamientos entre departamentos de diferentes regiones del país a efecto de reunirse con redes de apoyo de familiares, y otras, ubicarse en zonas fronterizas.

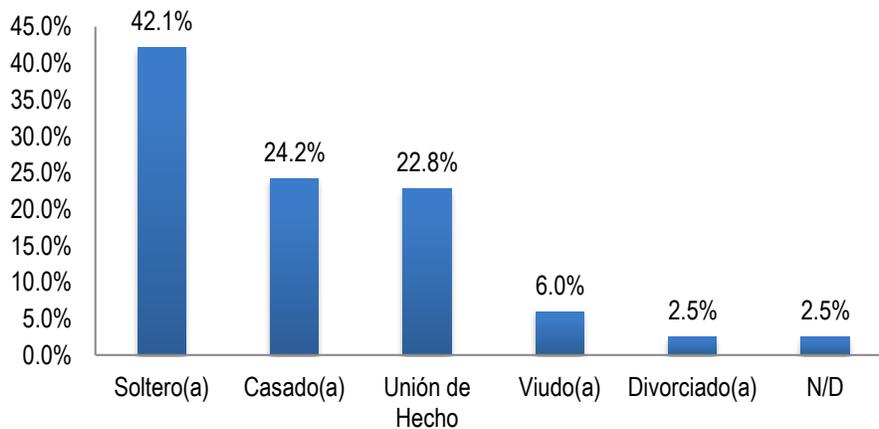
Gráfico No.12 Casos en situación de riesgo y víctima del desplazamiento según sexo



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

En cuanto al sexo, los casos de desplazamiento identificados se inclinan a afectar más a las mujeres con casi dos tercios (60%), mientras que la incidencia de hombres en riesgo o víctimas del desplazamiento alcanza un poco más de un tercio (40%).

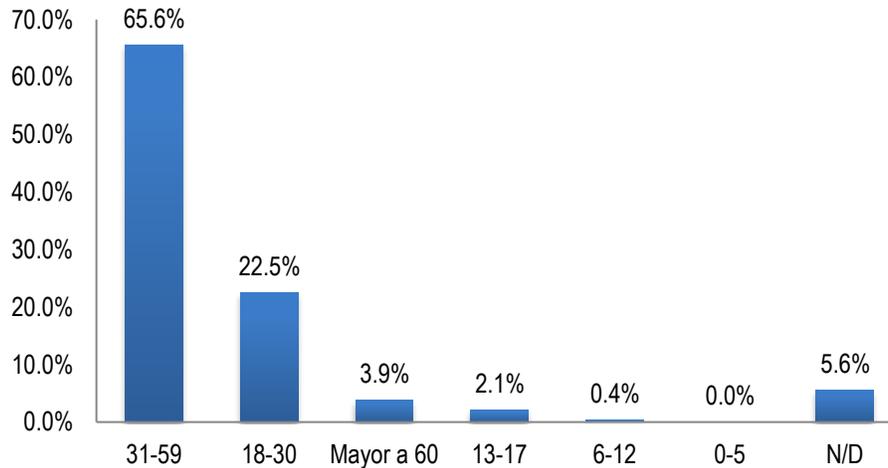
Gráfico No.13 Casos en riesgo y víctima de desplazamiento según estado civil



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

En relación al estado civil, los datos reflejan que casi la mitad de los casos (42.1%) se refiere a peticionarios solteros, 24.2% para casados, seguido de unión de hecho (22.8%), y en menor medida de viudos (6.0%) y divorciados (2.5%).

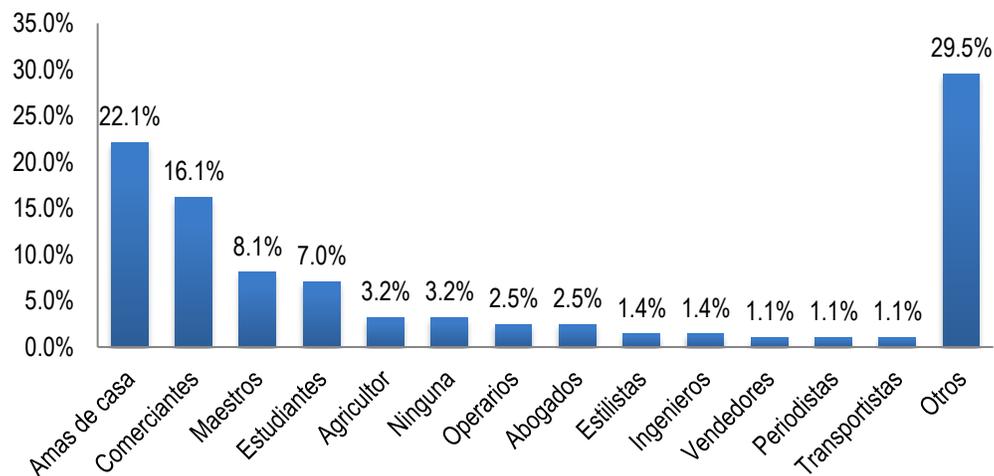
Gráfico No.14 Casos de peticionarios y/o víctimas de desplazamiento según Ciclo de Vida



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

En cuanto a la edad, la mayoría de casos en calidad de peticionario, víctima o ambos, se ubican en el grupo etario de 31 a 59 años (65.6%), en segundo lugar, los adultos jóvenes comprendidos en las edades de 18 a 30 años (22.5%) y en menor medida los adultos mayores (3.9%), niños, niñas, adolescentes y jóvenes con 2.5%.

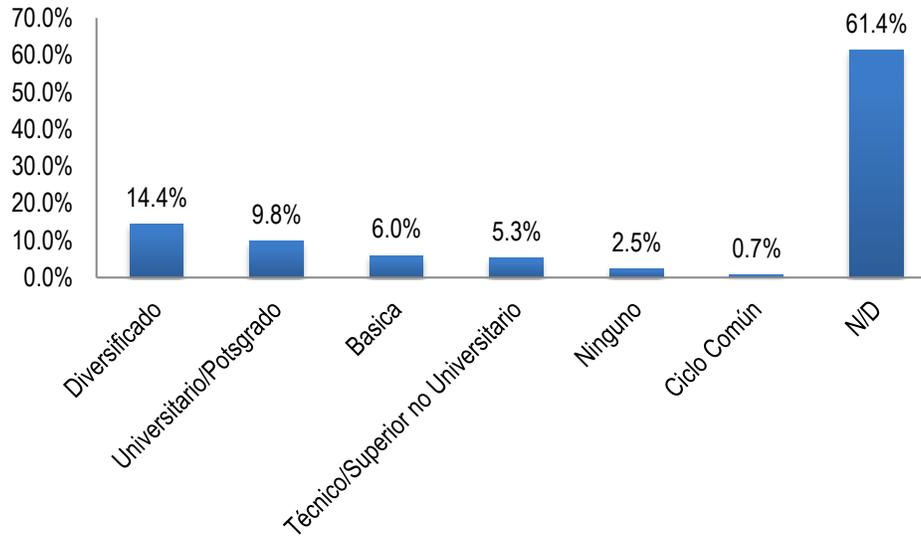
Gráfico No.15 casos en riesgo o víctimas de desplazamiento según ocupación



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

En relación a la ocupación o profesión, el desplazamiento afecta en mayor medida a las amas de casa (22.1%), comerciantes (16.1%), seguidos de maestros (8.1%), estudiantes (7.0%), y en menor medida agricultores, jóvenes sin ocupación, operarios de maquila, abogados, estilistas, ingenieros, vendedores y periodistas.

Gráfico No.16 Casos en riesgo o víctimas de desplazamiento según nivel educativo



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SI-Quejas, Enero-Noviembre de 2016

En cuanto al nivel educativo, las personas en riesgo o víctimas del desplazamiento tienen en su mayoría una educación a nivel medio de diversificada (14.4%), en segundo y tercer lugar los que tienen estudios a nivel universitario (9.8%) y básico (6.0%), seguidos de personas con estudios de técnico universitario, sin estudios y ciclo común. Vale la pena advertir, que en el 61.4% de los casos la información de escolaridad no está disponible debido a que no fue proporcionada por los peticionarios.

4.1.3 PERFIL DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS ATENDIDAS POR EL CONADEH

Las personas desplazadas en el marco de la violencia generalizada, crimen organizado, narcotráfico y otras situaciones de violencia han dejado su hogar, comunidad, familia y pertenencias a causa de diversas modalidades violatorias que atentan contra sus derechos fundamentales. Los hechos

específicos de violencia van desde las amenazas de muerte, extorsión, asesinato de familiares, reclutamiento forzoso, tentativa de homicidio, discriminación de género y diversidad sexual, lesiones, raptos, usurpación de propiedad, etc.

Los desplazamientos en los entornos urbanos son por efecto de las operaciones de las maras, pandillas, narcotráfico y bandas criminales dedicadas a la comisión de diversos ilícitos en los cuales se caracterizan por el dominio territorial y social de zonas geográficas marginadas y excluidas. Asimismo, por la connivencia entre grupos armados criminales con las fuerzas del orden y operadores de justicia. En zonas rurales, la incidencia del desplazamiento de las personas está marcada por la presencia de grupos criminales dedicados al narcotráfico, sicariato y delitos conexos.

Las víctimas se ven afectadas en sus actividades productivas por el accionar de las operaciones delictivas o de actos que irrespetan la integridad física, psíquica o moral de ellos o de familiares. Las personas desplazadas tienen desconfianza de las instituciones encargadas de la seguridad y justicia en el país debido a la ausencia de respuesta, atención en la investigación y persecución del delito, todo ello, contribuye a generar un ambiente generalizado de impunidad, corrupción y temor hacia estas instancias, y por esta razón, una parte evita denunciar los actos violatorios, y en otros, busca dejar constancia de la difícil situación que atraviesa ante el CONADEH. Por otra parte, los desplazados internos que no han restituido el goce efectivo de sus derechos humanos tras haber huido para proteger su vida, libertad, seguridad, libertad e integridad personal buscan la manera de salir del país, en algunos casos desconocen de los procedimientos formales de solicitud de la condición de refugiado.

Los desplazamientos se dan de manera individual o familiar, también denominado desplazamiento gota a gota, cuando el individuo o la familia se desplazan de manera anónima. Por lo general, el desplazamiento lo efectúa por cuenta propia a través de la ayuda solidaria de familia o amigos. En otros casos, la atención humanitaria proviene de organizaciones religiosas o sociales que brindan refugio y alimentación temporal. Los lugares de acogida por lo general suceden dentro del mismo municipio, en otras, se ubican en municipios de otros departamentos, y cuando la persecución y amenaza no cesa los desplazados huyen del país.

4.3 POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES DE PROTECCIÓN

Las personas con necesidades especiales de protección se refieren a aquellos casos de desplazamiento interno forzado por violencia en donde la persona, familia o comunidad sigue en constante peligro por las violaciones a los derechos humanos provenientes de la violencia generalizada o violencia criminal, y como única salida, recurre a desplazarse hacia otro lugar dentro del país o bien, salir del mismo con o sin el cumplimiento de los requisitos administrativos de visado para buscar protección internacional por medio de la solicitud de la condición refugiado en otro país.

En este mismo orden de ideas, la población de interés consta de hondureños solicitantes de la condición de refugiado, los connacionales deportados de otros países que requieren medidas de protección internacional; y apátridas que corresponden a personas que no son reconocidos por ningún Estado, y por ende, necesitan medidas especiales para el goce efectivo de sus derechos fundamentales.

A nivel global, los datos del ACNUR apuntan que para 2015 los hondureños solicitantes de la condición de refugiado fueron de 19,455 personas, cifra que representa un incremento del 99% en comparación al año 2014. Por otra parte, la cifra de refugiados hondureños en el mundo asciende a 6,844 personas²⁰.

Gráfico No.17 Mapa de flujo de hondureños solicitantes de la condición de refugiado, según casos atendidos en el CONADEH



Fuente: UDIF-CONADEH, de acuerdo a las atenciones de la UDIF, Enero - Noviembre de 2016

De acuerdo a información cualitativa de las atenciones de peticionarios desplazados internos que manifestaron el interés de salir del país por motivos de la violencia e inseguridad en sus comunidades, indican que las personas afectadas se dirigieron a países como Estados Unidos, México y Canadá en América del Norte; Nicaragua, Costa Rica y Panamá en Centroamérica; y España en Europa.

²⁰ ACNUR. Tendencias Globales, Desplazamiento Forzado en 2015, Forzados a Huir. Disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2016/10627.pdf>



En estos casos, el CONADEH a través de las delegaciones regionales y departamentales ha brindado asesoría legal y extendido constancias a las víctimas de la violencia que han sido forzadas a desplazarse internamente, con el fin, de orientar sobre los procedimientos de petición de asilo y la emisión de constancias que contribuyen a respaldar la condición de vulnerabilidad a los derechos a la vida, seguridad, integridad y propiedad.

4.4 POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE MAYOR VULNERABILIDAD

Dentro de la población general existen grupos sociales que por su condición de edad, sexo, pueblo indígena y afro-hondureño, orientación sexual y limitaciones físicas o mentales son considerados

como población vulnerable debido a la dificultad de incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. También, porque son poblaciones de mayor riesgo de persecución por parte de los grupos delictivos.

En relación a la población desplazada, los principios rectores establecen que los niños, en especial los no acompañados, las mujeres embarazadas, las madres con hijos pequeños, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidades y las personas de edad merecen la protección y asistencia requerida por su condición de vulnerabilidad.²¹

De acuerdo a lo anterior, esta sección describe la situación de los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad que fueron identificados a través del registro de casos en el sistema de quejas del CONADEH, encontrando que las mujeres, los NNAJ, las personas con discapacidad y la comunidad LGTBI son afectadas por esta problemática.

4.4.1 MUJERES

La violencia en sus diferentes manifestaciones impacta fuertemente en todos los sectores de la sociedad, sin embargo, las secuelas hacia grupos vulnerables como las mujeres constituye una constante preocupación debido que por diversas razones de orden estructural (cultural, social, económica y política) inciden para que los efectos sean más adversos y configuren un ambiente de indefensión hacia la población femenina.

Durante años reportes nacionales e internacionales evidencian niveles elevados de violencia en contra de las mujeres, de acuerdo con la Relatora Especial de las Naciones Unidas Rashida Manjoo la situación de la violencia en Honduras es calificada como generalizada y sistemática²². De esta manera, el alto número de denuncias por violencia doméstica, intrafamiliar, sexual y femicidios resultan la prueba irrefutable de un sistema de convivencia marcado por el maltrato, hostigamiento, discriminación y privación de la vida en contra de las mujeres. Además, la violencia focalizada hacia este grupo poblacional aunado a las deficiencias que presentan los entes encargados de la administración de justicia provoca que las mujeres huyan de sus hogares en busca de protección²³.

Datos del Observatorio de la Violencia, demuestran la realidad en que las hondureñas están inmersas, en el año 2014, fueron identificados 526 muertes arbitrarias o violentas de mujeres en el país, la gravedad de estos hechos violatorios, consiste en que más de la cuarta parte (27.6%) fueron

²¹ Deng M. Francis, *op. cit.*, pág.6.

²² Véase Informe de la Relatora Especial Sobre la Violencia Contra la Mujer, Sus Causas y Consecuencias, de su Misión a Honduras, A/HRC/29/27/Add.1, 2014

²³ Beyani. Chaloka, *op. cit.*, pág.11

ejecutados con saña, crueldad y odio, en donde utilizaron diferentes armas, además consintieron formas de mutilación, desmembramiento y desfiguración del rostro²⁴.

De igual manera, La mayoría de las muertes violentas de mujeres suceden en el contexto de la violencia ejercida por el crimen organizado (49.7%) los móviles son atribuidos al ajuste de cuentas, rapto y secuestros, muerte por maras y pandillas, asesinatos de familia, extorsión, narcotráfico y venganza, otras, por parte de parejas o exparejas (11%), por violencia sexual, intrafamiliar y otros. En otro ámbito, Las estadísticas indican que las mujeres en edades comprendidas entre los 15 a 39 años representan el grupo de mayor vulnerabilidad.

Sobre la base de las consideraciones precedentes, los hallazgos del monitoreo estadístico del CONADEH apuntan que de los 285 casos de desplazamiento identificados, el 60% corresponde a mujeres. Sin embargo, dada la naturaleza de la recepción de quejas es importante aclarar que una parte de los registros (45 casos equivalente al 16%) incluyen mujeres que presentaron quejas sobre hechos de violencia que adolecían familiares, amigos o vecinos, y que derivaron en una situación de riesgo o desplazamiento para ellos.

En otras palabras, un poco menos de la quinta parte (16%) del total representan mujeres con afectaciones colaterales o víctimas indirectas de hechos violatorios en contra de cónyuges, hijos, hermanos, tíos, abuelos, amigos, etc. por causa de amenazas de muerte, violencia sexual, asesinatos, tentativa de homicidio, reclutamiento forzoso, extorsión, usurpación de propiedad, violencia doméstica y lesiones.

Adicionalmente, de manera general las características demográficas subrayan un alto número de mujeres solteras y jefas de hogar víctimas directa e indirecta de violaciones a sus derechos humanos a causa de la violencia criminal provocada por la delincuencia organizada, maras y pandillas, narcotráfico y bandas delictivas.

En relación a lo anterior, existen otras situaciones basadas en la discriminación y violencia de género que en el curso actual pueda calificarse dentro de un riesgo residual, en comparación a la magnitud de la violencia ejercida por los grupos criminales, sin embargo, es notoria la aparición de casos en el marco de la violencia doméstica e intrafamiliar que orillan a las mujeres a huir de sus lugares de residencia habitual y cuando no encuentran justicia ni protección en el país se ven obligadas a cruzar la frontera en busca de salvaguardar su vida y la de sus hijos.

²⁴ Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, boletín de muertes violentas de mujeres y femicidios, Edición No.10, 2014.

4.4.2 NIÑEZ

La población infanto-juvenil (menor de 18 años) representa casi la mitad del total de habitantes (43%) del país²⁵, y la mayor parte vive en condiciones de pobreza, desigualdad, exclusión y marginación. Estos factores inciden en la configuración de un ambiente propenso al abuso, negligencia, explotación y otras formas de violencia que erosionan la plena realización de los derechos fundamentales de niños y niñas.

En este sentido, la violencia criminal y generalizada suscitada en el país tiene un fuerte impacto sobre el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo de la niñez dado que esta población corre mayor riesgo a ser víctima de la inseguridad y conflictividad social. Como ejemplo ilustrativo, entre 2008-2015 se registraron 4,627 muertes arbitrarias de niños y niñas, y en este periodo de tiempo se identifica al grupo etario de 12 a 17 años como el más afectado, además, los homicidios se suscitan en el marco de las acciones de las asociaciones ilícitas, delincuencia común, trasiego de drogas, violencia doméstica e intrafamiliar, entre otros²⁶.

De igual forma, la dirección de medicina forense durante el año 2015 recibió 5,727 evaluaciones médico legal en niños y niñas por presuntas agresiones sexuales (42.0%), lesiones (39.8%), maltrato (7.6%), agresiones hacia mujeres (3.5%), entre otros (7.6%). Los informes advierten que los delitos sexuales y por lesiones afectan en mayor medida al grupo etario de 12-17 años, y en cuanto a las edades entre 4 a 11 años prevalece la mayor frecuencia de maltrato hacia los niños y niñas²⁷. Asimismo, los datos del observatorio de la violencia indican que entre 2010 al primer trimestre de 2016 se han registrado 1,183 homicidios de estudiantes, principalmente del nivel de educación medio, universitario y primario, y cuyas edades estaban comprendidas entre 0 y 30 años²⁸.

En consecuencia, el contexto de violencia está provocando desplazamiento interno de niñas y niños en diferentes zonas geográficas del país. Los registros de la UDIF-CONADEH indican que el 2% de los casos se refiere a niñas y niños entre 12 y 17 años que presentaron quejas por haber sido víctimas de amenazas, violencia sexual o doméstica, rapto, y lesiones por efecto de las operaciones delictivas de maras, pandillas, bandas criminales y por razones de discriminación y maltrato de familiares y particulares.

Es importante enfatizar que el valor relativo presentado, debe entenderse como el número de casos de quejas que fueron presentadas por niñas y niños por hechos violatorios que indujeron riesgo o desplazamiento, y por tanto, no se refiere a la magnitud total de la niñez afectada. Por tanto, se reafirma que la población infanto-juvenil sigue siendo uno de los sectores más vulnerables ante el desplazamiento interno forzado por violencia que se refleja en las quejas de madres y padres que sufren intimidación, hostigamiento, persecución y amenazas para que sus hijos e hijas integren las

²⁵ Instituto Nacional de Estadísticas (INE). XVII Censo de Población y VI Vivienda, 2013

²⁶ IUDPAS-UNAH, Boletín Especial Sobre Violencia Contra Niñas y Niños, Edición No.41, 2015

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ IUDPAS-UNAH, Boletín Especial Sobre Homicidios de Estudiantes, Edición No.42, 2016

filas de los grupos criminales, o por circunstancias relacionadas a desacatar las normas impuestas en las comunidades, por evadir los pagos de extorsión o ser testigo de atentados en contra de la vida de otras personas.

En suma, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes sufren serias afectaciones causadas por la violencia, además, que se agudiza cuando la oferta de servicios o los mecanismos de protección del Estado soslayan el cumplimiento irrestricto de la ley y de los principios consagrados en la convención internacional de derechos del niño. Si bien existen políticas y programas rectorados por la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), Consejo de Prevención de Violencia hacia la Niñez y Juventud (COPREV), Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación, y Reinserción Social estos deben integrar, articular y coordinar medidas de protección para la niñez desplazada.

4.4.3 ADULTO MAYOR

La población hondureña de adultos mayores se refiere a las personas de sesenta años o más, representan el 7.2% (600,747) del total de habitantes del país. Son un grupo en condición de vulnerabilidad debido a que el proceso de envejecimiento natural del ser humano conlleva a la disminución progresiva de facultades biológicas, psíquicas, sociales y ambientales.

En virtud de lo anterior, la espiral de violencia deriva en hechos que directa o indirectamente producen daño a los derechos y garantías de la persona mayor, en los ámbitos de la seguridad, libertad e integridad personal, también, se incluyen factores que afectan la protección familiar y comunitaria, u otras que conduzcan a la expulsión de la comunidad²⁹.

De acuerdo con el monitoreo estadístico, se identificó que el 4% de los casos en situación de riesgo o desplazamiento fueron quejas presentadas por peticionarios adultos mayores los cuales manifestaron preocupaciones referentes a amenazas de muerte, asesinato de familiares, extorsión, reclutamiento forzado de nietos y usurpación de propiedad.

Como se ha mencionado en apartados anteriores, el desplazamiento interno forzado por violencia afecta a todo el núcleo familiar. En algunos casos, son los parientes cercanos las víctimas directas de la violencia, no obstante, la amenaza a los derechos fundamentales de un miembro es extensiva a toda la familia, por consiguiente, como hay casos en donde el afectado se desplaza de manera individual, en otros, el desplazamiento se realiza de manera colectiva.

Dada las afectaciones para este grupo poblacional en condición de vulnerabilidad se deberán de tomar en consideración para las medidas de prevención, protección y atención el enfoque diferencial basado en el respeto de los derechos humanos, en especial, las de personas mayores de edad.

²⁹ Véase los principios y derechos en los artículos No. 3, 4, 6, 9 y 10 de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

4.4.3 COMUNIDAD LGTBI

La comunidad LGTBI la integran las personas lesbianas, gay, trans, bisexuales e intersex, y como todo ser humano sus derechos deben ser respetados de manera integral por todos los sectores de la sociedad. No obstante, este grupo de personas sufre de violencia, discriminación, estigma y prejuicio en los diferentes ámbitos sociales como: la familia, educación, salud, trabajo, iglesias y acceso a los órganos de seguridad y justicia.

En un recuento a los hechos violatorios, el CONADEH durante el 2015 registró 73 quejas presentadas por personas LGTBI exponiendo como principales motivos violaciones a los derechos a la integridad personal, vida, petición y acceso a la justicia. Todo ello, derivado de la discriminación por la orientación sexual e identidad de género.

Por otra parte, de acuerdo con investigaciones de la organización no gubernamental APUVIMEH desde 2004 hasta marzo de 2015 se han registrado de manera acumulada la cantidad de 2016 muertes violentas en contra de personas LGTBI. Asimismo, el comportamiento de los homicidios reporta una tendencia de incremento progresivo, en especial, durante el periodo de 2004-2013, con excepción del 2010 que tuvo una disminución³⁰.

En relación a la composición de las muertes arbitrarias de personas LGTBI, el informe señala, que la mayor parte de los afectados corresponde a Gays (103), luego a la comunidad Trans (Transexual, travesti y Transgénero) con 78, seguido, de Lesbianas (13) e indeterminados (22). Los departamentos de Francisco Morazán y Cortés fueron los lugares con mayor concentración de casos (90%), y menor medida El Paraíso, Choluteca, Islas de la Bahía, Copan, Olancho Yoro y Atlántida. Asimismo, solo el 20% de los casos han sido judicializados, el 68% se encuentran en investigación y el 12% de los hechos violatorios no fueron reportados al ministerio público³¹.

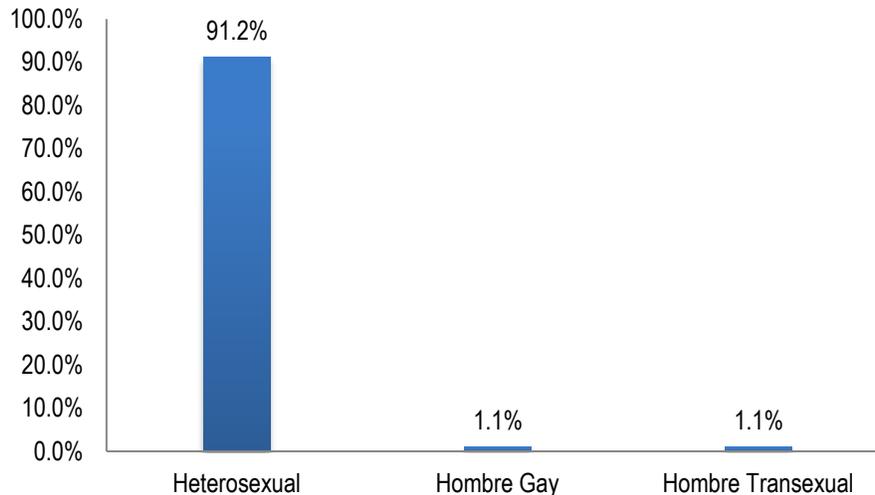
En virtud a lo antes expuesto, el monitoreo realizado desde la unidad de desplazamiento interno forzado indica la incidencia de este fenómeno social sobre la población LGTBI que es afectada de dos maneras, por una parte, en el marco de la violencia generalizada y criminal, y por otra, por las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de la discriminación por la orientación sexual e identidad de género.

Según los registros de casos UDIF-CONADEH, el 2.1% de las quejas presentadas en diez oficinas del país indican situaciones de riesgo o desplazamiento para las personas LGTBI. De manera desagregada, muestran que los hombres Gays y Trans son afectados a causa de hechos violatorios en contra de derechos a la vida e integridad personal.

³⁰ APUVIMEH. Informe Sobre Muertes Violentas por Crímenes de Odio Motivados por Orientación Sexual e Identidad de Género en Honduras, Tegucigalpa, 2015

³¹ *Ibidem*, pág. 24-27

Gráfico No.18 Casos en situación de riesgo o desplazamiento según quejas presentadas por la comunidad LGTBI



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SIQuejas, del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2016

Los casos identificados indican la incidencia de riesgo o desplazamiento para las personas LGTBI en departamentos como Choluteca, Comayagua, Cortés y Olancho, asimismo, es importante subrayar el caso particular en el cual la expulsión por parte de maras y pandillas está condicionada a la participación en las actividades de micro-tráfico en centros de estudio. Tal y como se señala en el siguiente testimonio:

Manifiesta el peticionario: Desde el año 2013 mi amigo (...) y yo vivíamos en el Sector Lomas del Carmen, en la Colonia Colinas, miembros de la Mara MS nos dijeron que por ser Gay no podíamos vivir ahí y que si queríamos continuar viviendo en el lugar les teníamos que vender droga en la Universidad donde nosotros estudiábamos, nos reusamos y dimos parte a las autoridades de la posta de la Colonia pero nunca las autoridades no hicieron nada, después de eso las amenazas siguieron al grado que mi compañero tuvo que salir del país y yo me tuve que ir a vivir a otra Colonia, acudo al CONADEH con el único objetivo de dejar CONSTANCIA de estos hechos.

Delegación Regional Norte

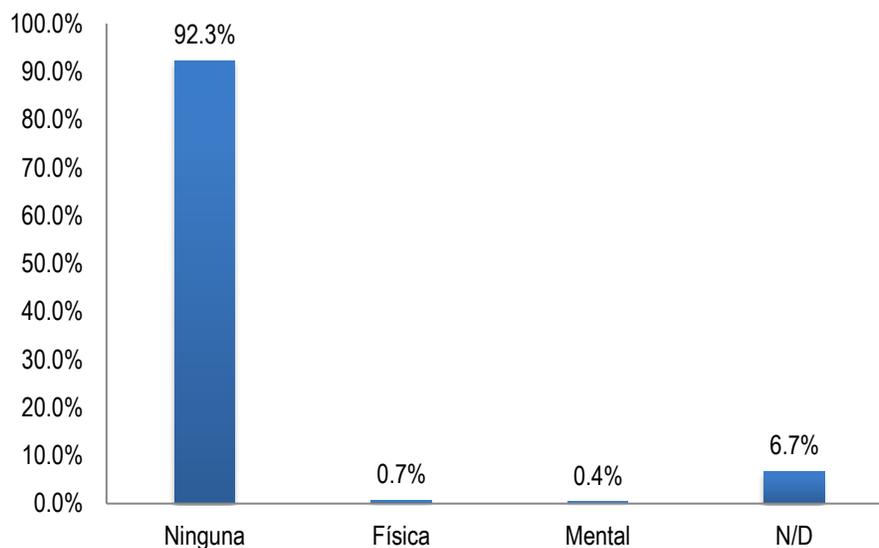
En suma, las amenazas de muerte perpetradas por sujetos desconocidos, particulares, policías, maras y pandillas, además, de la discriminación a causa de la orientación sexual e identidad de género han provocado una situación de riesgo, y en otros, la expulsión de personas LGTBI de sus hogares y comunidades, afectando drásticamente su proyecto de vida. Adicionalmente, como sucede con la población en general, y en especial los grupos vulnerables desplazados, la ausencia y vacíos en los marcos legales e institucionales inherentes a la atención y protección, conlleva a mayores grados de riesgo para este colectivo.

4.4.4 DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad representan el grupo de población que debido a una particularidad biológico-conductual poseen deficiencias físicas, mentales y sensoriales que inciden en la interacción con el entorno y limitan el ejercicio pleno de derechos en igual de condiciones que las demás personas.

De los casos identificados en riesgo o desplazamiento según quejas presentadas por personas en condición de discapacidad representan 1.1% en total y en su composición está integrado por 0.7% para personas con discapacidad física (0.7%) y mental (0.4%).

Gráfico No.19 Casos en situación de riesgo o desplazamiento según quejas presentadas por personas con discapacidad



Fuente: UDIF-CONADEH, con datos del SIQuejas, del 1 de Enero al 30 de Noviembre de 2016

Los motivos de riesgo o desplazamiento interno para esta población se suscitan en el contexto de violencia generalizada que vive el país y no propiamente por la condición de discapacidad. Los casos identificados muestran incidencia de hechos violatorios como las amenazas de muerte y lesiones perpetradas por sujetos desconocidos, parejas o miembros de la comunidad. Los sucesos han tenido lugar en los departamentos de Olancho y Cortés.

4.4.5 PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROHONDUREÑOS

La población hondureña de pueblos indígenas y afro-hondureños se estima en 717,620 aproximadamente el 8% de los habitantes del país³², y está compuesta por personas indígenas pertenecientes a los grupos Miskitu, Tawahka, Maya Chorti, Nahua, Pech, Lenca y Tolupan; y personas afrohondureñas integradas por Garífunas y Negros de Habla Inglesa.

Sobre la situación de estos grupos, la Relatora especial de los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas ha manifestado lo siguiente:

“Los pueblos indígenas de Honduras viven una situación crítica a causa de la desprotección de sus derechos sobre sus tierras, territorios, y recursos naturales y los actos de violencia que enfrentan por reivindicar sus derechos en un contexto general de violencia e impunidad y de falta de acceso a la justicia. A ello se une la desigualdad, la pobreza y la carencia de servicios sociales básicos adecuados, como la educación y la salud³³”

Adicionalmente, advierte que la actividad del crimen organizado y narcotráfico dentro o alrededor de los territorios de los pueblos indígenas está provocando la adquisición arbitraria de viviendas, tierras y propiedades, en muchos casos, en connivencia con los cuerpos policiales y militares locales. En este sentido, comunidades como las tawahkas han tenido que huir y abandonar su patrimonio.

De igual manera, se advierte que existen procesos para la construcción de grandes proyectos como la construcción de represas hidroeléctricas que han carecido de la debida consulta de los pueblos indígenas ocasionando homicidios en contra de líderes y defensores de los derechos humanos, como es el caso de la Sr. Berta Cáceres caso que aún se encuentra en la impunidad.

En este contexto, La UDIF registra una queja de un grupo de campesinos Lencas del municipio fronterizo de Santa Elena en el Departamento de la Paz, que según la información vertida por los afectados y constatadas in situ, existe un conflicto de tierras entre pobladores Lencas que residen en esta zona y el Movimiento Indígena Lenca de La Paz (MILPAH), este último, reclama las tierras como propias con base en el convenio 169 de la OIT, no obstante, el movimiento mediante el uso de la fuerza y amenazas ha despojado de tierras algunos habitantes.

³² INE, *Op cit*

³³ Informe de la Relatora Especial de los Derechos de los Pueblos Indígenas Sobre su Visita a Honduras, A/HRC/33/42/Add.2, 2016

V. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LOS DESPLAZADOS INTERNOS A NIVEL LOCAL

En esta sección se exponen algunas observaciones y reflexiones acerca del cumplimiento del Estado en cuanto a la aplicación de los principios fundamentales para la atención del desplazamiento interno forzado por violencia.

En este sentido, la sección está dividida de acuerdo a los cuatro elementos esenciales de protección de las personas antes, durante y después del desplazamiento interno, así como, las tareas de ayuda humanitaria.

5.1 PROTECCIÓN CONTRA EL DESPLAZAMIENTO

De acuerdo con los principios rectores relativos al desplazamiento interno, toda autoridad debe proporcionar las medidas adecuadas para prevenir las condiciones que puedan ocasionar el desplazamiento de personas.

En virtud de lo anterior, no cabe duda que la prevención de los desplazamientos internos es un aspecto fundamental que busca reducir y en el mejor de los casos erradicar la problemática. Y más allá de que aún no sea reconocida en el ámbito legal y menos conocida por la ciudadanía en general, existen esfuerzos desde el gobierno y sobre todo de la sociedad civil por dar respuesta a la misma.

Ante esta realidad, es de suma importancia crear las condiciones para que los programas y proyectos encaminados a la prevención de la violencia integren acciones estratégicas para la previsión del crimen, con el fin de disuadir a los victimarios de acciones que provoquen desplazamientos individuales o colectivos en los barrios y colonias. Del mismo modo, que la autoridad competente intervenga, evalúe y de seguimiento a las zonas de alto riesgo de desplazamiento.

En el marco de la consideración anterior, la estrategia preventiva del Estado hacia la recuperación y restablecimiento de la paz, el orden y la tranquilidad en las zonas controladas por grupos armados criminales en donde ocurren desplazamientos forzados debe ser tomada de manera integral y equilibrada, en función de establecer medidas de seguridad por parte de los cuerpos policiales y militares de manera conjunta con el componente civil del Estado, con el fin de mitigar el impacto de la población desplazada.

Como ejemplo ilustrativo se citan los desplazamientos masivos ocurridos en el mes de marzo de 2016 en las colonias: Reparto Lempira en San Pedro Sula y Colonia las Torres en el Municipio del Distrito Central. En ambos hechos, la respuesta inmediata del Estado fue a través de la intervención de la Policía Militar del Orden Público en cuanto al resguardo de la zona y de las familias que por amenazas

de muerte de la Pandilla Barrio 18 decidieron abandonar sus viviendas y movilizarse hacia otro sector³⁴.

En ambos sucesos, la respuesta del Estado se asignó únicamente a la secretaria de seguridad y se desvinculó a otras instancias gubernamentales cuya participación era imprescindible para garantizar la protección integral de las personas desplazadas. En este sentido, las acciones de respuesta deben estar en el marco de la participación policial y civil con el propósito de evitar la aparición de condiciones que provoquen el desplazamiento de personas, y en caso contrario, mitigar los efectos adversos de este.

En relación a lo anterior, Las medidas conjuntas de las entidades del Estado deben responder a asistir y guiar el desplazamiento hasta un lugar seguro, ofrecer la ayuda humanitaria básica de emergencia (alojamiento, seguridad, alimentación, salud, higiene e integración familiar) y dar seguimiento a las acciones de protección para la reubicación temporal o retorno con garantías de no repetición.

5.2 PROTECCIÓN DURANTE EL DESPLAZAMIENTO

De acuerdo con los actores inter-institucionales que integran la CIPPDV, existe una modesta oferta de servicios que se concentran principalmente en áreas de transporte, alimentación, medicación y acogida temporal en centros proporcionados por la sociedad civil, principalmente en Tegucigalpa y San Pedro Sula.

A nivel de los cinco municipios priorizados por el convenio del CONADEH-ACNUR juegan un rol importante las ONG, iglesias y las organizaciones de base comunitaria que a través de programas sociales proporcionan de raciones de alimentos, dinero y en ocasiones de refugio temporal.

Por otra parte, la coordinación y articulación entre los actores informales y las de Estado, en especial, la policía nacional brinda el resguardo y protección a la persona o familias que son movilizadas hacia los refugios temporales o con destino a los lugares de acogida que familiares o amigos les puedan proporcionar.

Sobre este principio de protección, es importante considerar la urgencia de contar con las herramientas de identificación de personas afectadas por el desplazamiento a través de análisis de riesgo, criterios unificados de selección y priorización de casos, igualmente, protocolos de atención y protección integral y diferencial de la población afectada por el desplazamiento.

De acuerdo a las recomendaciones emitidas por el Relator Especial de los Derechos Humanos de los Desplazados Internos acerca de este tema, el informe indica:

³⁴ Véase <http://www.latribuna.hn/2016/03/22/militarizada-la-reparto-lempira-amenazas-mareros/>;
<http://www.laprensa.hn/sucesos/942866-410/pandilleros-dan-24-horas-a-habitantes-de-colonia-en-tegucigalpa-para-salir/>;
<http://www.laprensa.hn/honduras/942299-410/policias-y-militares-se-instalan-en-la-reparto-lempira>

“Es necesario que se comprenda mejor, cosa que aún no sucede, en qué consiste un desplazamiento interno a causa de la violencia y qué se entiende por desplazado interno. Debe establecerse un marco nacional de protección que incluya un mecanismo de evaluación, verificación y registro y que actué sobre la base de principios incluyentes, al tiempo que la información necesaria debe estar disponible a nivel nacional”³⁵

En relación a la oferta actual del gobierno de proveer refugio en casas hogares para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en situación de vulneración de derechos, deben someterse a un proceso que por un lado, admita los afectados por el desplazamiento, por otro, que los procedimientos legales de remisión a los centros integren mecanismos flexibles y expeditos que faciliten la admisión y atención inmediata de las víctimas del desplazamiento, sin pasar por alto la autoridad de los operadores de justicia.

Del mismo modo, se debe adecuar la provisión temporal de albergues con capacidad para la atención de familias, con un enfoque de derechos y de manera diferencial para la atención hacia los grupos más vulnerables NNAJ, mujeres, diversidad sexual, adulto mayor, etc.

En el marco de las consideraciones precedentes, la CIPPDV en alianza con otras instancias estatales, sociedad civil y cooperación internacional debe articular, coordinar, orientar y dinamizar la oferta de servicios disponibles hacia a la atención de la población en situación de riesgo o desplazamiento interno, a nivel nacional y local.

En virtud a lo antes expuesto, se reafirma y alienta a la CIPPDV redoblar esfuerzos de manera progresiva e inmediata para brindar atención hacia las personas desplazadas por la violencia al tenor de los principios rectores y las recomendaciones del Relator Especial, quien en su misión al país enfatizó:

“La Comisión es un importante órgano de coordinación nacional; no obstante, su capacidad debe reforzarse y debe disponer de un presupuesto adecuado y de una secretaría para que pueda funcionar con eficacia. Su mandato debe mejorarse o debe crearse un órgano adicional específico, con funciones operacionales y con las facultades y los recursos necesarios, encargado de poner en práctica disposiciones jurídicas y de políticas en relación con los desplazados internos”³⁶.

³⁵ Beyani. Chaloka, *op. cit.*, pág.22, párrafo No.83

³⁶ (El Proyecto Esfera, 2011)Beyani. Chaloka, *op. cit.*, pág.22, Párrafo No.86

5.3 AYUDA HUMANITARIA

De acuerdo a los principios rectores, la ayuda o asistencia humanitaria se debe prestar de conformidad con los principios de humanidad, imparcialidad y sin discriminación alguna, incluyendo, la protección de las necesidades y derechos humanos de los desplazados internos. Las normas esenciales y mínimas de asistencia humanitaria deben incluir abastecimiento de agua, saneamiento y promoción de la higiene; seguridad alimentaria y nutrición; alojamiento, asentamientos humanos y artículos no alimentarios; y acción de salud³⁷

La asistencia humanitaria es quizás uno de los principios rectores del desplazamiento con cierto grado de disponibilidad por parte de la participación y colaboración de las ONG, cooperación internacional y organizaciones de base comunitaria a nivel nacional. Sin embargo, se debe someter a un juicio crítico y en base con los lineamientos del desplazamiento interno crear, fortalecer y mejorar los mecanismos necesarios para adecuar la oferta ante la demanda existente.

Para este fin, es importante fomentar relaciones estratégicas con las diferentes organizaciones y actores claves que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos a nivel nacional y local con el propósito de conformar una red de apoyo que pueda articular, coordinar y facilitar de manera efectiva y sostenible la oferta de servicios disponibles, como ser: alimentos, refugio, atención médica y vestimenta, para las víctimas del desplazamiento.

Asimismo, mediante este mecanismo consolidar la respuesta con enfoque de derechos humanos y de manera diferencial para la atención especializada de las poblaciones o sectores más vulnerables como: los desplazados con padecimientos de enfermedades, heridos, con discapacidad, salud sexual y reproductiva para las mujeres, asesoramiento para víctimas de abuso sexual, VIH-SIDA, la gestión de documentación de identificación personal, educación o de otra índole.

³⁷ El Proyecto Esfera. Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria, 2011

5.4 PROTECCIÓN EN EL RETORNO, REUBICACIÓN Y REINTEGRACIÓN DE LOS DESPLAZADOS

Este principio se refiere a la obligación y responsabilidad primaria del Estado de establecer las condiciones y los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su lugar de residencia habitual, o en determinados casos, el reasentamiento voluntario en otra parte del país o la integración local en el lugar de recepción, para lo cual las autoridades deben estar comprometidas con facilitar la reinserción de los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte.

En cuanto a este principio, las circunstancias por las que atraviesa el país en el tema de la inseguridad y criminalidad hace sumamente complicado poder garantizar a las víctimas del desplazamiento las condiciones para el retorno con garantías de no repetición, en vista que la actividad de las organizaciones delictivas (narcotraficantes, maras y pandillas) mantienen un férreo control territorial en barrios y colonias, al grado de superar la capacidad técnica de investigación de las instituciones estatales de seguridad.

De igual manera, sucede con la reubicación en otras ciudades, municipios o departamentos debido a que las estructuras criminales y la violencia generalizada están extendidas a través de una red amplia y sistemática de células delictivas que operan en diferentes localidades del país. En algunos casos, la persecución, la amenaza y el temor no cesa en los lugares de acogida, además, que la persona o familia se ve vulnerada en sus derechos económicos, sociales y culturales, que van desde dejar el empleo, la vivienda, las pertenencias, el arraigo, la educación, hasta el contacto con familiares y amigos.

En adición, las prácticas actuales de reintegración de los desplazados carecen de la instrumentalización pertinente, efectiva y coordinada que garantice el goce efectivo de los derechos fundamentales de los afectados. De acuerdo con algunos casos, las personas en riesgo o víctimas tienen acceso temporal a servicios básicos de alimentación y salud, el acceso al sistema educativo para la niñez. Sin embargo, el gran desafío se dirige en proveer los mecanismos para que las personas retomen su proyecto de vida al retornar o reubicarse en otros lugares.

VI. CONCLUSIONES

1. Las situaciones de riesgo o desplazamiento interno forzado por violencia evidenciadas a través de las 285 quejas registradas en el CONADEH, entre enero y noviembre de 2016, indican la prevalencia del fenómeno social de tres maneras: violencia generalizada manifestada por las operaciones del crimen organizado, maras, pandillas, bandas criminales, narcotráfico, vendettas; otras situaciones de violencia en el contexto de la discriminación por motivos de género, orientación sexual e identidad de género y personas infectadas con VIH/SIDA. Además, por conflicto de tierras que derivan en el despojo y usurpación de las mismas.
2. Los desplazamientos internos ocurren gota a gota, de manera que el individuo o la familia se desplaza de manera anónima. Por lo general, se efectúa por cuenta propia a través de la ayuda solidaria de familia o amigos. En otros casos, la atención humanitaria proviene de organizaciones religiosas o sociales que brindan refugio y alimentación temporal. Los lugares de recepción por lo general suceden dentro del mismo municipio, en otras, se ubican en municipios de otros departamentos, y cuando la persecución y amenaza no cesa los desplazados huyen del país.
3. El desplazamiento interno forzado por violencia incide también sobre la población vulnerable como las mujeres, NNAJ, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas y afrohondureños y comunidad LGTBI. además, los sectores sociales con perfiles de riesgos por ocupación o profesión se encuentran: amas de casa, comerciantes, maestros, estudiantes, también, agricultores, jóvenes que ni estudian ni trabajan, operarios de maquila, abogados, estilistas, ingenieros, vendedores y periodistas.
4. El abordaje institucional del desplazamiento interno forzado por la violencia de manera general sigue caracterizándose por la atención de manera empírica debido a la ausencia de mecanismos idóneos para la prevención, protección y solución duradera de las víctimas.
5. Considerar la urgencia de contar con las herramientas de identificación de personas afectadas por el desplazamiento a través de análisis de riesgo, criterios unificados de selección y priorización de casos, igualmente, protocolos de atención y protección integral y diferencial de la población afectada por el desplazamiento.

6. La estrategia del Estado hacia la recuperación del control social y territorial de zonas dominadas por la actividad del crimen organizado, narcotráfico, maras, pandillas y bandas delictivas debe basarse en un enfoque integral, inclusivo y de pleno respeto a los derechos humanos, además, de ejecutarse en el marco de dos pilares esenciales, primero, medidas de seguridad y defensa de la soberanía por parte de las fuerzas del orden, y segundo, respuesta civil desde otras entidades del Estado para brindar programas y proyectos a favor de la población en situación de riesgo o desplazamiento interno forzado por violencia.
7. Las respuestas del Estado en cuanto a la prevención, protección y atención de las personas desplazadas internas por la violencia sigue siendo muy limitada, restrictiva y excluyente en materia de atención a grupos vulnerables como la mujer y la niñez. Asimismo, pese a la existencia de servicios como albergues y asistencia humanitaria destinados para estos sectores los procedimientos de admisión se desvanecen en trámites burocráticos y decisiones administrativas al margen de la ley.
8. El programa de protección a testigos en el proceso penal evidencia procedimientos endebles e ineficaces durante la aplicación y seguimiento de las medidas de seguridad otorgadas a las personas informantes y sus familiares, todo ello, derivado del manejo inadecuado de la información, identidad o exhibición de los testigos ante los presuntos responsables de ilícitos, provocando mayores niveles de riesgo para los testigos (que en muchos casos son personas desplazadas por la violencia), además de generar la desconfianza para los operadores de seguridad y justicia en el país.
9. Como problemática emergente y desconocida se carece de medidas o mecanismos para la protección de las personas antes, durante y después de los desplazamientos. Es evidente la carencia de respuestas de los entes estatales nacionales, municipales y comunitarios, e incluso, desde la sociedad civil. Hasta ahora el principal círculo de apoyo está constituido por las posibilidades de los propios afectados, o en otros casos por familiares y amigos que por principio de solidaridad apoyan con los medios de subsistencia básicos.

VI. RECOMENDACIONES

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras en seguimiento a las recomendaciones del Relator Especial de las Naciones Unidas para los Desplazados Internos, manifiesta las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. La comisión debe de manera urgente y progresiva mejorar su capacidad operativa en relación a las medidas de prevención, atención y protección de las víctimas, asimismo, se recomienda que el gobierno central destine mayores recursos financieros para abordar la problemática con un enfoque integral.
2. Priorizar y desarrollar mecanismos de identificación, evaluación y registro de las personas desplazadas, asimismo, el registro de viviendas, propiedades y bienes abandonados con el fin que a mediano y largo plazo el proceso judicial restituya los bienes o en su defecto repare mediante indemnización el derecho conculcado.
3. Promover sinergias desde las diferentes instancias gubernamentales garantes de derechos, con el objetivo de maximizar la oferta de servicios hacia la prevención, atención y protección de personas, familias y comunidades en situación de riesgo o afectadas por el desplazamiento interno forzado por violencia.
4. La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización mediante la CIPPDV debe redoblar esfuerzos para culminar los procesos de elaboración, consulta, socialización y presentación de la Ley Nacional de Protección a las Personas Desplazadas para ser sometida a la aprobación del poder legislativo. Asimismo, de manera complementaria iniciar la construcción de la política pública al tenor de los principios rectores y la asistencia técnica de socios estratégicos y en el marco de las soluciones duraderas.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (2015). *Tendencias Globales, Desplazamiento Forzado en 2015, Forzados a Huir*.
- APUVIMEH. (2015). *Informe Sobre Muertes Violentas por Crímenes de Odio Motivados por Orientación Sexual e Identidad de Género en Honduras*. Tegucigalpa.
- Beyani, C. (2015). *Informe del Relator Especial Sobre Derechos Humanos de los Desplazados Internos Acerca de su Misión a Honduras*. A/HRC/32/35/Add.4: Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Casa Alianza. (2016). *Informe Mensual de la Situación de los Derechos de las Niñas, Niños y Jóvenes en Honduras*. Tegucigalpa.
- Centro Nacional de Información del Sector Social. (2016). *Informe Estadístico de las Personas Repatriadas/Retornadas a Honduras*. Tegucigalpa.
- Comisión Interamericana de de Derechos Humanos (CIDH). (s.f.). *Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2006). *Las Mujeres Frente a la Violencia y la Discriminación Derivadas del Conflicto Armado en Colombia*. OEA/Ser.L/VIII.Doc67.
- Deng, F. (1998). *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- El Proyecto Esfera. (2011). *Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria*.
- Falck, M. (2000). *Territorio se escribe con T*. Tegucigalpa.
- Fundación Heinrich Boll . (2016). *Re-conceptualización de la Violencia en el Triángulo Norte*.
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE). (2013). *XVII Censo de Población y VI Vivienda*. Tegucigalpa.
- IUDPAS-UNAH. (2014). *Boletín de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios*.
- IUDPAS-UNAH. (2015). *Boletín Especial Sobre Violencia Contra Niñas y Niños*. Tegucigalpa.
- IUDPAS-UNAH. (2016). *Boletín Especial Sobre Homicidios de Estudiantes*. Tegucigalpa.
- IUDPAS-UNAH. (2016). *Percepción Ciudadana Sobre Inseguridad y Victimización en Honduras*. Tegucigalpa.



IUDPAS-UNAH, O. d. (2010). *Boletín 2010*. Tegucigalpa.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2016). *Informe de la Relatora Especial de los Derechos de los Pueblos Indígenas Sobre su Visita a Honduras*. A/HRC/33/42/Add.2.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2016). *DTM Matriz de Seguimiento de Movilidad Humana*.

Violencia, C. I. (2015). *Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras*. Tegucigalpa.